

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

Fiscalización Parcial y la Determinación de la Obligación Tributaria en las Empresas de Transporte de Carga Terrestre en la Provincia de Chanchamayo – 2019

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Mendoza Godos Joaquín Luis
Bach. Solano Paucar Félix

Asesor : Cpc. Santa Maria Chimbor Luis Fernando

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 26.06.2021 - 25.06.2022

Huancayo – Perú
2022

HOJA DE APROBACION DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
TESIS

FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE
CHANCHAMAYO – 2019

PRESENTADO POR:

Bach. Mendoza Godos, Joaquín Luis

Bach. Solano Paucar, Felix

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : _____
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER G.

PRIMER MIEMBRO : _____
CPC. CALDERON FERNANDEZ PAUL C.

SEGUNDO MIEMBRO : _____
CPC. ROJAS BALVIN PERCY

TERCER MIEMBRO : _____
CPC. ALBERTO GARCIA CRISTIAN J.

Huancayo, 23 de setiembre del 2022

FALSA PORTADA

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**“FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA
DE CHANCHAMAYO – 2019”**

- Para Optar** : Título Profesional de Contador Público
- Autor(es)** : Bach. Mendoza Godos, Joaquín Luis
Bach. Solano Paucar, Félix
- Asesor** : Mg. Luis Fernando Santa María Chimbor
- Línea de Investigación** : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos
- Fecha de inicio y culminación** : Junio 2021 – Noviembre 2021

Huancayo-Perú
2021

ASESOR

C.P.C. LUIS FERNANDO SANTA MARÍA CHIMBOR

Dedicatoria

A mis padres Armando y Florencia, por todo su apoyo y exigencia a fin de culminar el presente trabajo. A Dios, por ser guía espiritual en mi sendero.

Felix Solano P.

A la memoria de mi abuela Victoria Lopez Berru. Sé que donde estes, tu bendición me protege y me lleva por el camino del bien.

Joaquin L. Mendoza G.

Agradecimientos

A Dios, por darnos el aliento de cada día.

A Nuestro Padres que día a día nos inculcan
a ser mejores seres humanos.

Y a todos aquellos que nos apoyaron hasta
ahora.

Los autores.

CONTENIDO

HOJA DE APROBACION DE JURADOS	ii
FALSA PORTADA	iii
Agradecimientos	vi
CONTENIDO	vii
CONTENIDO DE TABLAS.....	x
CONTENIDO DE FIGURAS	xi
RESUMEN.....	xii
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I.....	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1 Descripción y realidad problemática	16
1.2 Delimitación del problema	19
1.2.1 Delimitación espacial.....	19
1.2.2 Delimitación temporal	19
1.2.3 Delimitación conceptual o temática.....	19
1.3 Formulación del problema.....	19
1.3.1 Problema General	19
1.3.2 Problemas Específicos	20
1.4 Justificación.....	20
1.4.1 Justificación social.....	20
1.4.2 Justificación teórica	20
1.4.3 Justificación metodológica	21

1.5 Objetivos.....	21
1.5.1 Objetivo General.....	21
1.5.2 Objetivos Específicos	21
CAPÍTULO II	22
MARCO TEÓRICO.....	22
2.1. Antecedentes.....	22
2. 2. Bases Teóricas o Científicas.....	31
2.2.1 Fiscalización Parcial	31
2.2.2 Determinación de la obligación tributaria	35
2. 3. Marco conceptual	39
CAPÍTULO III.....	41
HIPÓTESIS.....	41
3.1. Hipótesis General	41
3.2. Hipótesis Específica	41
3.3 Variables (definición conceptual y operacionalización)	41
3.4 Operacionalización de las variables	43
VARIABLE DE INVESTIGACION 1	43
FISCALIZACION PARCIAL	43
VARIABLE DE INVESTIGACION 2	43
CAPÍTULO IV.....	44
METODOLOGÍA	44
4.1. Método de investigación.....	44
4.2. Tipo de Investigación	44
4.3. Nivel de Investigación.....	45
4.4. Diseño de la investigación.....	45

4.5.	Población y Muestra	46
A.	Población	46
B.	Muestra	46
4.6.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	47
4.6.1.	Técnicas de recolección de datos.....	47
4.6.2.	Instrumentos de recolección de datos	47
4.6.3.	Validez y confiabilidad del instrumento.....	47
4.7	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	48
4.8	Aspectos éticos de la investigación	49
CAPITULO V		50
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		50
5.1	Descripción de resultados.....	50
5.1.1	Presentación del instrumento.....	50
5.1.2	Fiabilidad del instrumento.....	51
5.1.3	Resultados de la variable Fiscalización parcial.....	51
5.1.4	Resultados de la variable Obligación tributaria	54
5.1.5.	Prueba de Normalidad	57
5.2	Contraste de hipótesis.....	59
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		64
CONCLUSIONES.....		66
RECOMENDACIONES.....		67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		68
ANEXOS.....		70
Anexo 1.	Matriz de consistencia	71
Anexo 2.	Matriz de operacionalización de variables.....	74

VARIABLE DE INVESTIGACION 1	74
FISCALIZACION PARCIAL	74
VARIABLE DE INVESTIGACION 2	74
Anexo 3. Matriz de operacionalización del instrumento.....	75
VARIABLE DE INVESTIGACION 1	75
FISCALIZACION PARCIAL	75
VARIABLE DE INVESTIGACION 2	76
Anexo 4. El instrumento de investigación y constancia de su aplicación	77
Anexo 5. Confiabilidad y validez del instrumento.....	80
Anexo 6. La data de procesamiento de datos	95
Anexo 7. Consentimiento informado	102
Anexo 8. Fotos de la aplicación del instrumento	103

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 <i>Descripción de la Baremación y escala de interpretación</i>	50
Tabla 2 <i>Estadísticas de fiabilidad</i>	51
Tabla 3 <i>Fiscalización parcial en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019</i>	51
Tabla 4 <i>Procedimiento de Fiscalización en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019</i>	52
Tabla 5 <i>Infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019</i>	54
Tabla 6 <i>Obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019</i>	54

Tabla 7 <i>Determinación sobre cierta base en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019</i>	55
Tabla 8 <i>Determinación sobre la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019</i>	56
Tabla 9 <i>Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de la variable Fiscalización parcial</i>	58
Tabla 10 <i>Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de la variable Obligación tributaria</i>	59
Tabla 11 <i>Correlación de Spearman</i>	60
Tabla 12 <i>Correlaciones de fiscalización parcial y obligación tributaria</i>	61
Tabla 13 <i>Correlaciones de fiscalización parcial y determinación sobre base cierta</i>	62
Tabla 14 <i>Correlaciones de fiscalización parcial y determinación de la deuda tributaria</i>	63

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 <i>Ingresos tributarios Netos: 2018 – 2019. En millones de soles y variación porcentual real interanual. Fuente: SUNAT</i>	17
Figura 2 <i>Lo que nos cuesta el fraude fiscal. Fuente MEF</i>	18
Figura 3 <i>Fiscalización parcial. Elaboración propia</i>	52
Figura 4. <i>Procedimiento de fiscalización. Elaboración propia</i>	53
Figura 5. <i>Infracciones tributarias. Elaboración propia</i>	54
Figura 6. <i>Obligaciones tributarias. Elaboración propia</i>	55
Figura 7. <i>Determinación sobre cierta base. Elaboración propia</i>	56
Figura 8. <i>Determinación sobre la deuda tributaria. Elaboración propia</i>	57

RESUMEN

La investigación titulada “Fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo – 2019”, surge por la necesidad de conocer ¿Qué relación que existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo, ello, durante el año 2019? y tuvo como objetivo describir el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019. La metodología de investigación utilizada fué básica, descriptiva – correlacional y de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental – transaccional. Obteniendo como resultado un coeficiente de correlación de 0.404, el cual significa que existe una correlación positiva, por tanto, la fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la obligación tributaria, así mismo se obtuvo que el 91% de los encuestados consideran que la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria es mala. Llegando a la conclusión de que la fiscalización parcial se relacionan significativamente con la determinación sobre base cierta y la determinación de la deuda tributaria en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

Terminos clave: Fiscalizacion parcial, determinación de la deuda tributaria

ABSTRACT

The investigation entitled "Partial inspection and determination of the tax obligation in land cargo transportation companies in the province of Chanchamayo - 2019", arises from the need to know what relationship exists between the partial inspection and the determination of the Tax obligation in land cargo transportation companies in the province of Chanchamayo, during the year 2019? and its objective was to describe the level of relationship between the partial inspection and the determination of the tax obligation in the land freight transport companies in the province of Chanchamayo during 2019. The research methodology used was basic, descriptive - correlational and quantitative approach, non-experimental-transactional design. Obtaining as a result a correlation coefficient of 0.404, which means that there is a positive correlation, therefore, the partial examination is related at a direct and significantly positive level with the determination of the tax liability, likewise it was obtained that 91% of those surveyed consider that the partial examination and the determination of the tax obligation is bad. Reaching the conclusion that the partial examination is significantly related to the determination on a certain basis and the determination of the tax debt in the land cargo companies of the province of Chanchamayo during the year 2019.

Keywords: Partial inspection, determination of tax debt

INTRODUCCIÓN

Una de las facultades que tiene la Administración Tributaria es la ejecución de la fiscalización ya sea definitiva o parcial, dicha función tiene como propósito la revisión de la forma en que el contribuyente determina su obligación tributaria, de ésta manera determinar si es correcta o no; como resultado de la experiencia laboral en el puesto de control Chanchamayo en las empresas de transporte de carga, se pudo evidenciar incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales en el orden tributario, pues se detecta el traslado de bienes sin las guías de remisión del remitente y del transportista, también falta de conocimiento en el llenado de los mismos, lo cual les genera contingencias tributarias de orden pecuniario de comiso de bienes y/o internamiento de los vehículos de transporte, muchas veces se cuestiona los procedimientos inherentes a esta facultad por cuanto para muchos contribuyentes alteran la gestión económica y financiera de sus organizaciones, por consiguiente es pertinente precisar mediante el presente estudio la correlación existente entre la fiscalización parcial y la determinación de obligaciones tributarias al fisco; es por ello que el proyecto aborda el siguiente problema formulado: ¿Qué nivel de relación existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019?; asimismo, el objetivo que persigue el proyecto es: Determinar el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019. En respuesta al problema planteado, se propone la siguiente hipótesis: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativo con la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019. Es así que, para la prueba de hipótesis y la consecución de nuestros objetivos, se empleará la prueba rho de Spearman y la prueba t de significatividad, de igual

manera el método general que guía el trabajo es el científico, de tipo básico, nivel correlacional, y diseño descriptivo correlacional, la población está constituida por 1178 empresas de transporte de carga terrestre, con una muestra de 290 empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo.

Nuestro instrumento de investigación es: el cuestionario. La fiabilidad de la encuesta se realizó con el estadístico *Alfa de Cronbach*.

Asimismo, es menester señalar que se realizó el juicio de 3 (tres) expertos.

El trabajo de investigación cuenta con la siguiente estructura:

- **Capítulo I**, Se encuentra el problema de la investigación: planteamiento, sistematización y formulación del problema y describe la realidad problemática, formula los problemas y objetivos, justificación y delimitación del estudio.
- **Capítulo II**, Comprende el marco teórico, los antecedentes de estudio, las bases teóricas, definición de conceptos. formulación de hipótesis, Operacionalización de las variables y definición de variables lo cual sustenta el trabajo de investigación.
- **Capítulo III**, comprende la formulación de hipótesis, Operacionalización de las variables y definición de variables lo cual sustenta el trabajo de investigación.
- **Capítulo IV**, contiene la metodología de la investigación: método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, procedimiento de recolección de datos es la manera más clara de sustentar el trabajo al llegar a los resultados finales.
- **Capítulo V**, contiene los resultados estadísticos y la contrastación de las hipótesis.
- **Capítulo VI**, contiene la discusión de resultados.

Por último, se presentan las conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliográficas revisadas y los anexos

LOS AUTORES.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción y realidad problemática

Para nuestro país sigue siendo un problema latente y recurrente la recaudación tributaria, decimos ello por cuanto a la fecha persiste altos índices de evasión tributaria, argumento que lo sustenta preocupantemente el CEO de TPC Group, Carlos Vargas Alencastre, quién afirma que el Perú pierde anualmente alrededor de \$. 18 000 millones, afirmación que podemos encontrarlo en el diario Gestión de fecha 17 de febrero del año 2019; sin lugar a dudas dicha cifra es alarmante por cuánto esta carencia en la recaudación genera más pobreza y miseria para nuestra población.

Las cifra mencionada se complementa con otra información fidedigna, mostrada responsablemente por la misma administración tributaria; la institución informó que en el mes de Agosto los ingresos tributarios fueron de S/ 8 008 millones, cifra que significa una caída de 3,2% respecto a Agosto del año pasado, noticia que se puede encontrar en el diario Gestión del 13 de Setiembre del 2019; y que se plasma en la siguiente figura publicado por la Administración Tributaria.

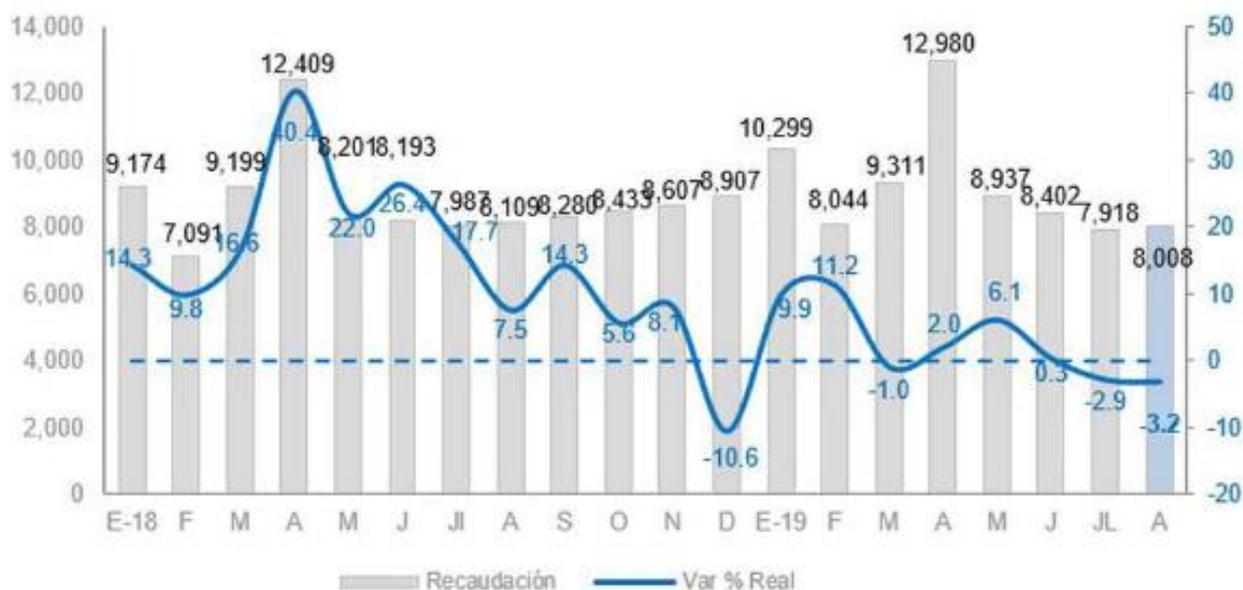


Figura 1 Ingresos tributarios Netos: 2018 – 2019. En millones de soles y variación porcentual real interanual. Fuente: SUNAT.

De la figura se puede destacar que la recaudación tributaria no ha tenido un nivel sostenido y progresivo, más al contrario, existe períodos donde se ve notables descensos, tal como se muestra en Febrero, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2018 y julio y agosto de 2019.

Asimismo, existe también ilustrativas informaciones que vierte el Grupo de Justicia Fiscal Perú (GJF), dicho organismo menciona, el nivel de evasión y elusión fiscal en Perú es mucho más alto que los países desarrollados y otros países latinoamericanos. Entonces el mismo organismo a través de su miembro representativo César Flores Unzaga, destaca que Perú perderá cerca de 66. 000 millones, lo que equivale a un cálculo de inversión social en salud, educación, higiene, agricultura y protección social; cabe destacar, que la información es realizada por el mismo Ministerio de Economía y Finanzas, organismo que publica en su portal el siguiente gráfico.

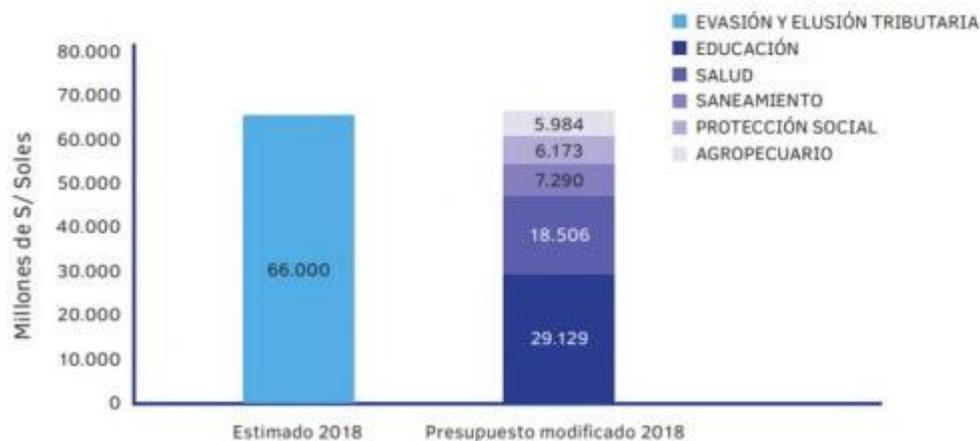


Figura 2 Lo que nos cuesta el fraude fiscal. Fuente MEF.

Ante esta realidad mostrada, la administración tributaria realizó los procedimientos de fiscalización, las cuales se ejecutan de manera distinta acorde a ciertos criterios; sin embargo, la realidad empírica nos muestra que la fiscalización tributaria en nuestro país viene asumiendo dificultades, decimos ello por cuanto muchas veces la fiscalización no logra detectar en su momento la omisión de las ventas, negocios no reales, aumento de capital y gastos no deducibles, por eso SUNAT, pone en marchas sistemas de alerta tal como se mencionó en el diario gestión en octubre del 2018.

Ante estas anomalías y muchas otras, se pronuncia muchas veces el tribunal fiscal, quién por ejemplo en agosto del presente año ha tenido que manifestarse sobre los efectos de presentar una declaración rectificatoria, criterio que viene tomándose en cuenta en los procesos de fiscalización, así como estas medidas son necesarias para contribuir a mejorar el proceso de fiscalización, también es pertinente precisar estudios e investigaciones que nos permitan establecer la relación entre la fiscalización parcial y la determinación del impuesto a pagar. Podemos afirmar que en la medida que no se mejore la fiscalización y en particular la fiscalización parcial, la recaudación tributaria sufrirá notables descensos que generarán una crisis, ya que lo recaudado no cubrirá en lo mínimo las demandas de una población creciente, demandas que se traduce en salud, educación, transporte, seguridad, etc.; en consecuencia, es atinado tomar en consideración el proyecto a desarrollar.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación espacial

La investigación está delimitada espacialmente en las empresas de transporte de carga terrestre ubicadas dentro de la provincia de Chanchamayo.

1.2.2 Delimitación temporal

Nuestro trabajo se delimitó al ejercicio económico 2019.

1.2.3 Delimitación conceptual o temática

Los aspectos temáticos tomados en consideración giran en torno a las dos variables, en primer lugar, *la fiscalización parcial*, éste es un procedimiento de revisión documentaria que se caracteriza por enfocarse únicamente en la revisión de uno o algunos de los elementos que forman parte de la obligación tributaria, asimismo, dicha fiscalización no puede superar el plazo de seis meses. Cabe señalar, que la revisión podría ampliarse a otros elementos previa comunicación al contribuyente. En segundo lugar, *la determinación de la obligación tributaria*, la cual es un procedimiento en que el deudor tributario, determinar su obligación tributaria, es decir cuantifica los impuestos que le corresponde pagar, esto en función a las actividades comerciales que realiza. Èsta determinación, se encuentra sujeta a una posterior fiscalización por parte de la SUNAT, quien podrá modificarla en función al resultado de dicha fiscalización.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema General

- ¿Qué nivel de relación existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019?

1.3.2 Problemas Específicos

- ¿Cuál es el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación sobre base cierta en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019?
- ¿Qué nivel de relación existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019?

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación social

¿Cuáles son los motivos de la investigación?. Al identificar el vínculo específico entre la fiscalización parcial de las empresas de transporte terrestre de carga y la determinación de las obligaciones tributarias, le ayudaremos a realizar sugerencias viables para las empresas, asumir oportunamente sus obligaciones tributarias; situación que ha de conllevar a que no se genere sanciones, del mismo modo al incremento de la recaudación tributaria, situación que indudablemente conllevará a la realización de más obras por parte del Estado y en beneficio de nuestra sociedad.

1.4.2 Justificación teórica

La investigación es teóricamente justificable, porque permite el conocimiento de los fundamentos teóricos de la fiscalización parcial considerando cada componente o factor que forma parte de dicha estructura teórica; asimismo, el conocimiento de la parte práctica respecto a la determinación de obligaciones tributarias.

1.4.3 Justificación metodológica

La investigación es metodológicamente sólida porque nos permitirá saber y comprender que siguen de manera escrupulosa para la realización de la fiscalización parcial, pero cabe resaltar que dichos procedimientos tienen en cuenta la naturaleza específica de las actividades en las empresas que están siendo estudiadas mediante este proyecto.

Asimismo, se justifica metodológicamente ya que el trabajo nos permitirá conocer la manera de realizar la determinación de la obligación tributaria.

Finalmente, encontramos justificación metodológica ya que el desarrollo del trabajo nos permitirá conocer el dinamismo y el nivel de la relación entre la fiscalización parcial y como ésta influye en la fijación de la deuda tributaria, apreciaremos especialmente esta situación con las empresas de transporte terrestre en Chanchamayo, las mismas que se dedican al servicio de carga.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

- Describir el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Describir el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación sobre base cierta en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.
- Describir el nivel de relación existente entre la fiscalización parcial y la determinación de la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

A. En el ámbito internacional

(Arreaza, 2015), desarrolló la investigación: *La Guía de Revisión de Impuestos es una herramienta interna para evitar los castigos debido al impacto de las tareas formales de IVA de un procesador; C.A*

Durante la investigación se llegó a la conclusión:

- Sobre el desempeño de las funciones oficiales para empresas de transformación industrial. C.A, la conclusión es que hay una debilidad en el control interno de la empresa que necesitan ser subsanadas, entre las que destaca, no poder rastrear la proporción de transacciones comerciales con personas naturales, lo que puede llevar a no utilizar métodos de facturación adecuados. Se han agregado medidas de seguimiento para mantener el impuesto al valor agregado y el problema de no entregar el comprobante de pago a tiempo; sin embargo, algunas obligaciones se han cumplido completamente, por ejemplo. B. El plan de pago de cada declaración.
- Con la aplicación de herramientas de recolección de datos, determinar la falta de elementos organizativos como reglas y manuales de procedimiento para

la determinación de las etapas, así como los elementos a tomar en cuenta en el respeto de las obligaciones tributarias. Asimismo, existe una falta de capacitación, actualización del personal que atiende en la región, lo que puede tener consecuencias desastrosas ante los constantes cambios y requerimientos de la normativa tributaria.

- De acuerdo con los resultados de la encuesta, la comprensión positiva de las auditorías tributarias, se ha mostrado como una herramienta interna evite sanciones por incumplimiento de impuestos oficiales y administrativos e incluso administrativos que aceptan su ejecución. Por tanto, se puede concluir que la implementación de la auditoría fiscal interna será un gran aporte a la organización y se está convirtiendo en una opción importante a fin de evitar sanciones de índole tributario.

(Echeverría, 2014), realizó el trabajo titulado: *Procedimientos para determinar obligaciones tributarias*. La investigación concluye:

- Los diferentes tributos son esenciales para la existencia del propio Estado, ya que con ello se cubren las necesidades que tiene el mismo, razón por la cual es importante su determinación.
- La obligación tributaria puede ser determinada por el contribuyente, en forma voluntaria, coordinadamente con la Administración o bien la Administración puede hacer uso de su potestad Determinando de Oficio la Obligación Tributaria y si procede, requerir el pago del tributo correspondiente.
- La determinación de la obligación tributaria constituye la serie de actos que realiza el sujeto pasivo teniendo como objeto ejecutar el pago de sus tributos a favor de la Administración Pública.

(Verdugo, 2017), ejecutó el trabajo de investigación: *El impacto del poder de determinación y resolución durante el proceso de reembolso del impuesto a la renta administración 6 en rentas internas*. La investigación concluye:

- La facultad de determinar las obligaciones tributarias es una serie de acciones reguladas realizadas por la autoridad administrativa competente, cada caso, suele determinar la existencia de hechos, objeto de la obligación, base imponible el importe de la imposición. Esta facultad comprende: verificar, completar o modificar las declaraciones de contribuyentes o funcionarios, atender la existencia de hechos imposables, la composición de los tributos correspondientes y tomar los recursos legales aplicables a la determinación.
- Por otro lado, el poder de decisión incluye cualquier consulta, solicitud, queja o recurso por parte del contribuyente el derecho del contribuyente en el momento oportuno, la emisión de las resoluciones correspondientes se ve afectada por la ley de la administración tributaria.
- En la tramitación de la petición o reclamación, se denote que existen sucesos que no fueron considerados para determinar el tributo, o cuando éstos sucesos no fueron completos o exactos. La Administración Tributaria podrá suspender el trámite; asimismo, iniciar una fiscalización con la respectiva resolución.

B. En el ámbito nacional

(Atalaya et al., 2017), desarrollaron la investigación: *Fiscalización parcial del IGV y su impacto en la determinación de la obligación tributaria en la Empresa Servicios de Almacenaje S. A. C. Durante 2016*.

La investigación concluye:

- Durante la verificación parcial del IGV, el contribuyente debe respaldar el crédito fiscal de manera confiable y razonable. Según la tabla N°. 2, el 62% de los trabajadores no anotan de forma correcta los documentos que no tienen sustento cualquiera, por lo que la Administración Tributaria no puede encontrar la confiabilidad de la transacción a fin de determinar la obligación tributaria, en consecuencia determina la deuda tributaria sobre presunciones; en un proceso de revisión la empresa fiscalizada debe demostrar que los documentos presentados para la declaración estén conforme a ley (Ley de IGV), de lo contrario la administración se verá obligado a realizar la determinación tributaria.

(Díaz, 2018), desarrolló la investigación: *La fiscalización y la obligación tributaria de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho*. En el trabajo de investigación se extraen las siguientes conclusiones:

- La comparación entre los resultados obtenidos y el supuesto principal del valor real de Square CHI es mayor que el valor teórico, muestra que la revisión afecta significativamente la obligación tributaria de los pequeños y medianos contribuyentes del Distrito de Huacho, por cuanto permite tomar conocimiento de que al no cumplir con la determinación y pagos de las mismas, posibilita la creación del riesgo tributario, así como que el conocimiento integral de las Normas Tributarias hace posible que los contribuyentes tengan en cuenta el momento del nacimiento de dichas obligaciones y de los procedimientos para determinar sus montos de manera correcta y adecuada.

- De acuerdo con la comparación entre los resultados obtenidos y la hipótesis específica 1 (el valor real del cuadrado chi es superior a su valor teórico), se demostró que la revisión afecta el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias de pequeños y medianos contribuyentes del Distrito de Huacho. Por cuanto, los deudores tributarios necesariamente deben tener conocimiento que al incumplir dichas obligaciones es muy posible que la Administración Tributaria considere la creación del riesgo tributario lo que posibilita dar inicio a la intervención de la autoridad tributaria, ya sea una fiscalización total o una fiscalización parcial y finalmente una fiscalización especial.
- De acuerdo con la comparación de los resultados obtenidos y la hipótesis específica 2 (el valor real del cuadrado Chi) es superior a su valor teórico), se demostró que la inspección tributaria afectará el desempeño de los pequeños y medianos contribuyentes. Con base en el conocimiento del proceso de auditoría y la legislación tributaria, el deudor tributario puede considerar el momento en que se generó dicha deuda, determinar el monto y realizar los pagos correspondientes, especialmente en materia tributaria IGV e IR correspondiente a un determinado período de tiempo.

(Jiménez, 2017), desarrolló la investigación: *Inspección de la empresa comercializadora de iluminación LED y relación con el cumplimiento tributario, San Isidro 2017.*

La investigación se concluye:

- Basado en la validación y posterior afirmación de la hipótesis general, podemos afirmar que: Si la Administración Tributaria realiza el proceso de

fiscalización en la citada empresa, obtendrá mayor recaudación de impuestos; ya que esta acción influye positivamente a las empresas auditadas a fin de que estén al día en el pago de sus impuestos.

- De igual manera, se ha verificado y confirmado la hipótesis específica 1, por lo que se puede suponer la inspección se vincula determinar activamente las obligaciones tributarias de las empresa objeto de estudio de la presente investigación, vale decir que la mayoría de los empresarios, no comprenden la importancia de cumplir con la obligación tributaria, así como no cumplen con exigir la boleta y/o factura y de esta manera inducir a los demás a que puedan tributar correctamente.
- Además hemos verificado y probado la hipótesis 2. Por lo tanto, confirmamos que existe una relación positiva entre la auditoria y el cumplir con las obligaciones tributarias de la comercializadora de iluminación, obviamente SUNAT debe continuar con San Isidro 2017, con esto en mente, es claro que la SUNAT necesita seguir sistematizando sus procedimientos de inspección para mejorar la eficiencia de la detección de evasiones fiscales, pero lo más importante, debe difundir más ampliamente la importancia de la tributación en la generación de cultura tributaria, porque auditar a todos los contribuyentes es difícil y costoso.

(Ramos, 2018), desarrolló la Investigación: *Cultura tributaria y cumplimiento del contribuyente con responsabilidad tributaria bajo el nuevo RUS en Cajamarca - 2017.*

En la investigación se concluyo:

- Que un contribuyente con suficiente educación tributaria conoce las leyes tributarias aplicables y sabe cuándo cumplir con sus obligaciones fiscales. En consecuencia una capacitación constante podrá ayudarlo a cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo de acuerdo a las modificaciones en la normativa vigente.
- Se encuentra que la conciencia tributaria es efectiva para influir en el cumplimiento tributario ya que los contribuyentes aceptan el sistema tributario y se adhieren al plan de obligaciones tributarias principales dentro del período establecido. Los contribuyentes saben por qué o cuán importante es pagar impuestos al estado. Conocer la finalidad de los recursos recaudados por las autoridades tributarias para que puedan efectuar voluntariamente sus compromisos tributarios.

C. En el ámbito regional

(Curo & García, 2017), Desarrolló la investigación: *Propuesta de Fiscalizar y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Chanchamayo, durante el 2016.*

En la investigación concluye:

- La función del fedatario está estrechamente relacionada con la obligatoriedad de que los contribuyentes emitan comprobante de pago en Chanchamayo en 2016, sean físicos y/o electrónicos, ya que supervisa, verifica la correcta emisión de éstos.
- La conciencia tributaria está estrechamente relacionada con la tributación de las empresas comerciales en la provincia de Chanchamayo, ya que es muy importante que los contribuyentes reciban una guía mensual personalizada

que ayude a capacitar, educar y/o generar conciencia tributaria a los contribuyentes desde la creación de su empresa a fin de que en el futuro, contando con el crecimiento empresarial, pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.

(FLORES AMBROSIO & ORIHUELA SALAZAR, 2018), Desarrollaron la investigación: La Evasion Tributaria en el Sector de Transporte de Carga y su Influencia en el Desarrollo Economico en la Provincia de Huancayo.

En la investigación concluye:

- De la revisión de final de la hipótesis general se observa que: Cuando las empresas de transporte evaden sus tributos, influye de manera negativa en el desarrollo económico de Huancayo. Esto basado en los resultados de la Chi cuadrada la cual es 106,705 siendo el mayor 21,0261; se llegó a ese resultado tomando en cuenta 12° de libertad y nivel de significancia de 5%.
- El comportamiento tributario de las empresa de transporte de carga, tiene una incidencia significativa en el crecimiento económico de Huancayo. Ello basado en los resultados que arroja la contrastación de hipótesis.
- La informalidad de las empresas de transporte tiene una incidencia significativa con el crecimiento económico de la comuna huanca, conclusión que encuentra fundamento en la cuarta prueba de hipótesis en el que se demuestra que el valor de la Chi cuadrada es 76,050, resultado que es mayor a los valores críticos de la χ^2 en la tabla, razón suficiente para aceptar la conclusión.

(Susanivar & Sotomayor, 2017), desarrolló la investigación: *Ampliación de estrategias de fiscalización de tributación de pequeñas y microempresas en Huancayo*. La investigación concluye:

- La falta de una estrategia de fiscalización hacia Medianas y Pequeñas Empresas en Hancayo conlleva a una menor recaudo tributario, debido a que la auditoría o verificación realizada es para grandes empresas sin considerar que las Medianas y Pequeñas Empresas son el ámbito económico más amplio del grupo, limitando así la recaudación de impuestos. (Objetivo general).
- En la actualidad, considerando que en comparación con las grandes empresas, el grupo económico tiene diferentes procedimientos contables para cada departamento económico, por lo que el proceso de verificación o revisión que establece La Administracion Tributaria no es suficiente para ser implementado en la fiscalización de MYPES. La deuda tributaria de MYPES no siempre es correcta. (Objetivo específico 1).
- Actualmente, el principal objetivo de la auditoría es encontrar inconsistencias y/o infracciones con el propósito de imponer multas, ignorando la orientación y/o capacitación que se le puede brindar a las MYPES, formando así una sólida cultura tributaria. (Objetivo específico 2).

(Vásquez, 2016), en su trabajo de investifacion: *Planificación tributaria y emergencias de empresas de transporte de mercancías en la provincia de Huancayo*.

La investigación concluye:

- La conclusión de la investigación actual es que la planificación fiscal tiene un efecto positivo en evitar incidencias fiscales, equilibrar el cumplimiento

de obligaciones, minimizar riesgos fiscales, mejorar liquidez en la empresa y evitar objeciones.

- La cultura tributaria afecta directamente la conformidad de la empresa de transporte de la provincia de Huancayo a sus obligaciones fiscales, ya que la falta de atención suficiente para la cultura fiscal de mi país no nos permite cumplir adecuadamente nuestras obligaciones fiscales. La situación económica-financiera de la compañía ha producido la acumulación de tasas de impuestos finales y sanciones, que están vinculadas a discrepancias en las declaraciones de impuestos y la determinación previa del impuesto a pagar.
- El control fiscal se relaciona directamente con las infracciones y las sanciones de las compañías de transporte de carga en la provincia de Huancayo, porque con el adecuado control, el registro correcto, pago de impuesto de acuerdo a ley, detectar a tiempo los errores en materia tributaria, en síntesis conocer los derechos y obligaciones se puede aplicar a favor de la empresa y de esta manera evitar caer en errores y pagar multas innecesarias.

2. 2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1 Fiscalización Parcial

Antes de puntualizar sobre la fiscalización parcial, consideramos necesario tener un concepto puntual de lo que significa la fiscalización tributaria.

A. Concepto de Fiscalización Tributaria

Respecto a la fiscalización tributaria, existe concepciones y apreciaciones que van desde lo propuesto por la Administración Tributaria, la que está plasmado en el código tributario, hasta conceptualizaciones subjetivas; sin embargo consideramos una conceptualización precisa la que señala la SUNAT, a efectos de que se verifique

la correcta determinación del contribuyente y las obligaciones formales relacionadas con él a través de este procedimiento. (Espinoza, 2016).

Por supuesto en una fiscalización tributaria se sigue un conjunto de pasos y actividades en el que se revisa, controla y verifica el cumplimiento correctamente con las obligaciones tributarias.

B. Tipos de fiscalización

Respecto a ello, encontramos en el portal de la SUNAT la tipología precisada, en ella se menciona que existen dos tipos determinados, estos son:

- a) La fiscalización definitiva, acción por parte de la SUNAT, se trata de una inspección detallada de libros, registros y documentos correspondientes al sujeto fiscalizado (contribuyente), ello con el objetivo de imputar de forma definitiva el pago del impuesto que corresponde a un tributo y un periodo. Dicha inspección deberá hacerse dentro un (1) año, lo cual se computa desde el momento que el fiscalizado presente toda la información solicitada por la Administración Tributaria.
- b) Fiscalización parcial, acción por parte de la SUNAT, en donde realiza una inspección de una parte o algún elemento que compone la obligación tributaria, esto también podría hacerse de manera electrónica. Esta acción se desarrolla dentro del plazo de 06 meses, a menos que exista complejidad o evasión fiscal.

También existe la fiscalización parcial electrónica aprobada en el artículo 62-B del Código Tributario. La inspección se realiza en la oficina de la SUNAT y no requiere visita al contribuyente, sino que comienza con la liquidación preliminar del

impuesto. Finaliza dentro de los 30 días hábiles desde el inicio. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019).

En efecto, la tipología de la fiscalización tributaria ha sido bien definida, en este sentido creemos que la diferencia específica radica en la temporalidad, profundidad y tipo de documentos o elementos revisados por la autoridad competente.

C. Dimensiones de la variable fiscalización parcial

- **Primera dimensión:** Procedimientos de inspección en procedimientos de fiscalización parcial, claramente esta secuencia está estipulada en el código tributario que señala lo siguiente:

De acuerdo, al artículo 61 del Código Tributario, la fiscalización parcial se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Al inicio del proceso, comunicar al contribuyente la naturaleza de la fiscalización y los aspectos a fiscalizar.
- b) Considerando un período de seis (6) meses, con excepción de las prórrogas a que se refiere el apartado 2 de este artículo, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 62-A de la Ley Tributaria. Una vez iniciado parte del procedimiento de fiscalización, la SUNAT puede extenderlo a otros aspectos no cubiertos por la notificación inicial descrita en el inciso a) anterior, o notificar al contribuyente con anticipación sin cambiar el período de seis (6) meses a menos de que se trate de una fiscalización definitiva.

- **Segunda dimensión:** Infracciones tributarias

Al respecto se ha mencionado mucho desde distinta óptica; sin embargo, consideramos atinado tomar en consideración lo siguiente:

Constituyen infracciones tributarias, toda conducta u omisión que implique una infracción de las normas con carácter tributario, siempre que estas se encuentren señaladas como tales.

En otras palabras, las infracciones tributarias son todas las acciones u omisiones que violan las leyes y reglas tributarias, es decir, violaciones que afectan las obligaciones de los contribuyentes.

En términos generales, solo se puede sancionar el incumplimiento de deberes formales, mientras que para algunos empleados se sancionan los deberes funcionales previstos en el Código. La morosidad de impuestos no es una infracción punible.

Las infracciones tributarias sólo pueden ser consideradas si expresan infracciones tributarias en normativas del mismo tipo y deben cumplir con el principio de legalidad en materia tributaria.

Esto significa que para la sanción de delitos tributarios debe quedar claramente definido en la legislación tributaria pertinente que reglas contenidas en la ley TUO del Código Tributario no son aplicables a los procedimientos administrativos y deben estar reguladas en la legislación. (Berrio, 2009, pág. 117).

D. Determinación de la infracción tributaria

Al respecto el autor antes mencionado nos da una apreciación amplia y clara.

Los hechos delictivos se determinarán objetivamente y se impondrán sanciones económicas, se decomisarán bienes, se detendrán temporalmente los vehículos, se cerrarán temporalmente establecimientos u oficinas de profesionales independientes y se revocarán licencia, permiso, concesión o permiso vigente otorgado por las entidades estatales.

Los lineamientos confirman que la determinación de las infracciones tributarias tienen carácter objetivo y están debidamente sustentadas por las leyes y reglamentos tributarios correspondientes, no permitiendo estándares subjetivos (Berrio, 2009).

E. Tipos de infracciones tributarias

Es innegable que las infracciones tributarias se debe al cumplimiento negligente o irresponsable de las obligaciones fiscales y estos se presentan en los siguientes casos:

- Dar de alta, renovar o certificar el registro: cada comportamiento que constituye tal infracción se detalla en el art. 173 del código tributario.
- Emitir, otorgar y solicitar comprobante de pago u otros documentos de acuerdo con el art. 174 del código tributario.
- Lleve libros y registros contables, o mantenimiento de informes u otros documentos, según el art. 175 del citado código líneas atrás.
- Realizar declaraciones y comunicaciones de conformidad con el artículo 176 del citado código.
- Dar acceso al control por parte de la SUNAT, brindar los informes correspondientes y presentarse ante una citación, conforme al art. 177 del código en mención.
- Otras obligaciones tributarias en virtud del art. 178 del código tributario.

2.2.2 Determinación de la obligación tributaria

Antes de precisar sobre la determinación de obligaciones tributarias es necesario tener en claro la concepción de obligación tributaria; al respecto mucho se ha manifestado, sin embargo nos parece atinada la conceptualización que manifiesta las obligaciones tributarias constituyen una obligación de cumplir con las

disposiciones y en tal sentido constituyen la parte central de la relación tributaria-jurídica y el fin último del impuesto (Aguayo, 2014).

Además consideramos interesante la opinión en el que se resalta que las obligaciones tributarias de derecho público son exigibles mediante la vinculación entre los acreedores que cumplen con las normas tributarias y los deudores tributarios establecidos en la ley (Lay, 2016).

Teniendo ya clara y definida lo que es una obligación tributaria, entonces es necesario remitirnos al artículo 59 de la ley tributaria, la cual establece que el acto de determinación del impuesto considera:

- a) El deudor verifica la realización del hecho que generó la base imponible y declara la base imponible con el monto del impuesto.
- b) La SUNAT verifica la ejecución del evento que originó la obligación tributaria, determina el contribuyente y especifica la base imponible y cantidad del impuesto.

A. Dimensiones de la variable determinación de la obligación tributaria

Con respecto a los factores de las variables mencionadas, artículo 63 del Código Tributario, considerando la necesidad de ampliar su explicación, enfatizamos los siguientes puntos:

- **Determinación sobre base cierta**

La determinación en una base cierta considera los elementos de prueba que pueden probar la existencia e importancia de hechos imposables. Este es un método natural para determinar impuestos y el único método que pueden utilizar los contribuyentes.

Estos elementos demostrativos son generalmente documentos fiscales (Documentos contractuales, libros y registros contables, comprobantes de pago,

declaraciones juradas). En algunos casos, se deben seguir ciertos procedimientos (leyes, certificados, autorizaciones) para que se consideren documentos confiables.

- **Determinación sobre base presunta**

En este sentido, el artículo 63 se refiere a determinación basada en la presunción, se fundamenta en hechos y circunstancias que tienen relación con el hecho que generó la obligación tributaria; permitiendo así, fijar la presencia y cantidad del tributo.

- **Supuestos para aplicar la determinación sobre una base presunta**

Según el artículo 64 de la ley tributaria, la SUNAT puede utilizar directamente el procedimiento de presunción en las siguientes situaciones:

- El contribuyente no presentó la declaración dentro del tiempo requerido por la Administración Tributaria.
- La declaración proporcionada o los documentos de respaldo o complementarios son sospechosos de su exactitud, no tenga los datos requeridos o cuando haya dudas respecto a la determinación o cumplimiento del deudor tributario.
- Los deudores tributarios que hubieran sido requeridos expresamente por la SUNAT a presentar sus libros, registros u otros documentos que ayuden a sustentar la contabilidad, y/o se encontraran en relación con sucesos generadores de obligación tributaria, en sus oficinas o ante funcionarios públicos autorizados; no cumpla dentro del plazo indicado en el requerimiento solicitado por primera vez.
- Asimismo, se aplica lo señalado en el párrafo precedente para los deudores tributarios que no estén obligados a llevar contabilidad.

- Los deudores tributarios ocultan activos, ingresos, rentas, activos, deudas, gastos o gastos ficticios.
- Se observe alguna diferencia entre lo que figura en los comprobantes y libros y/o registros contables, de los deudores tributarios o de terceros, lo mismo aplica en caso de omisiones.
- Se halle la omisión de la entrega de comprobantes de pago por la venta o ingresado realizado y/o cuando éstos no cumplan con los requisitos de Ley.
- Se visualice que el deudor tributario no cuente con la inscripción ante la SUNAT.
- El contribuyente ha omitido llevar sus libros contables u otros que son requeridos por la ley, reglas y R.S. de la SUNAT, inclusive contando con ellos, estos no se encuentran legalizados o se hallen con atraso que supera el limite permitido por normas legales. Las omisiones o retrasos incluyen sistemas, programas, medios de microformas que llevan discos, medios magnéticos y otros registros contables informáticos que reemplazan los libros o registros mencionados anteriormente.
- No exhibir libros ni registros de contabilidad u otros libros de registros requeridos por las leyes y reglamentos y R.S. de la SUNAT, alegando pérdidas, daños ocasionados por extravío, hurto, etc.
- Se observe la acción de remitir o trasladar algún bien sin un documento valido y aceptado por la normatividad al respecto, la cual se encuentra detallada en el Reglamento de Comprobantes de Pago. (Resolucion de Superintendencia Nro. 007-99/SUNAT).
- La condición de los deudores tributarios sea no habido, ello durante periodos que sean fijados por decreto supremo.

2.3. Marco conceptual

- **Contribución:** Es un tributo que debe ser pagado por el contribuyente de forma obligatoria, en contraprestación recibe las obras publicas o actividades del estado en bien de la nación.
- **Contribuyente:** Persona que realiza alguna actividad y en consecuencia nace el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Comprobante de pago:** Se trata de un documento que certifica que un bien se transfirió, entregó en uso o se prestó un servicio. Este documento debe cumplir con las características y requisitos señalados por la Administracion Tributaria, detallado en la R.S. 007-99-SUNAT.
- **Determinación de la obligación tributaria:** Su finalidad es determinar la deuda, la cual es exigible a consecuencia de haber realizado un hecho imponible, sobre alguna acción ya ocurrida. Por ello, dicha determinación es de carácter declarativo y no constitutivo.
- **Fiscalización tributaria:** Se trata del control y revisión por parte de la Administracion Tributaria, sobre los tributos que están bajo su administración, ello sin que el contribuyente lo solicite, de esta manera la administración verificará el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias.
- **Fiscalización parcial electrónica:** Este es un procedimiento de inspección, que parte del análisis de la información brindada por el contribuyente o de terceros o documentos almacenados, archivados y conservados por la Administracion Tributaria en sus sistemas.

- **Impuesto:** Es un tributo y su pago no hará que el estado considere directamente los beneficios al contribuyente.
- **Obligación Tributaria:** El cumplimiento de estas normas es una obligación, una parte integral de la relación de derecho tributario y también el objetivo principal del sistema tributario.
- **Recaudación:** Según la "Enciclopedia Financiera", la tributación es la base de la medida de la cantidad total obtenida por impuestos, que se convertirá en la base para que el Estado proporcione servicios públicos.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

- La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

3.2. Hipótesis Específica

- La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación sobre base cierta en las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.
- La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

3.3 Variables (definición conceptual y operacionalización)

Variable de investigación 1.

Fiscalización Parcial:

Es un procedimiento de revisión documentaria que se caracteriza por enfocarse únicamente en la revisión de uno o algunos de los elementos que forman parte de la obligación tributaria, asimismo, dicha fiscalización no puede superar el

plazo de seis meses. Cabe señalar, que la revisión podría ampliarse a otros elementos previa comunicación al contribuyente.

Variable de investigación 2.

Determinación de la obligación tributaria:

Es un procedimiento en que el deudor tributario, determinar su obligación tributaria, es decir cuantifica los impuestos que le corresponde pagar, esto en función a las actividades comerciales que realiza. Ésta determinación, se encuentra sujeta a una posterior fiscalización por parte de la SUNAT, quien podrá modificarla en función al resultado de dicha fiscalización.

3.4 Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
VARIABLE DE INVESTIGACION 1 FISCALIZACION PARCIAL	Fiscalizacion parcial, acción por parte de la SUNAT, en donde realiza una inspección de una parte o algún elemento que compone la obligación tributaria, esto también podría hacerse de manera electrónica. Esta acción se desarrolla dentro del plazo de 06 meses, a menos que exista complejidad o evasión fiscal. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019)	Es un procedimiento de revisión documentaria que se caracteriza por enfocarse únicamente en la revisión de uno o algunos de los elementos que forman parte de la obligación tributaria, asimismo, dicha fiscalización no puede superar el plazo de seis meses. Cabe señalar, que la revisión podría ampliarse a otros elementos previa comunicación al contribuyente.	1. Procedimiento de Fiscalizacion. 2. Infracciones Tributarias.	1.1 Aplica adecuadamente las normativas tributarias vigentes. 1.2. Asigna adecuadamente las responsabilidades de cumplimiento. 2.1. Identifica los hechos que incurren en las infracciones y sanciones tributarias. 2.2. Asume responsablemente los deberes formales ante SUNAT.	ORDINAL
VARIABLE DE INVESTIGACION 2 DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA	Consiste en el acto o conjunto de actos cuya finalidad es determinar la deuda, la cual es exigible a consecuencia de haber realizado un hecho imponible, sobre alguna acción ya ocurrida. Por ello, dicha determinación es de carácter declarativo y no constitutivo. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019)	Es un procedimiento en que el deudor tributario, determinar su obligación tributaria, es decir cuantifica los impuestos que le corresponde pagar, esto en función a las actividades comerciales que realiza. Esta determinación, se encuentra sujeta a una posterior fiscalización por parte de la SUNAT, quien podrá modificarla en función al resultado de dicha fiscalización.	1. Determinacion sobre base cierta. 2. Determinacion de la deuda tributaria.	1.1. Demuestra fiabilidad y razonabilidad los hechos ocurridos. 1.2. Aplica la presunción tributaria. 2.1 Determina la deuda tributaria de acuerdo a la norma y/o Ley del IGV. 2.2. Determina los gastos deducibles y no deducibles de acuerdo a la norma vigente.	ORDINAL

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

El trabajo de investigación utilizará métodos científicos, dicho procedimiento constituye secuencias estrictas y rigurosas relacionadas unas con las otras; además, tienen un respaldo teórico para desarrollarlas por cuanto su basamento tiene carácter científico, en tal sentido son muy escrupulosas y precisas (Caballero, 2009).

Asimismo, se usará métodos específicos, emplearemos el método análisis – síntesis, descriptivo y cuantitativo; en lo que el método analítico busca analizar meticulosamente y de forma detallada cada elemento del objeto de análisis, la síntesis lo evalúa en su integridad, de otro lado el método descriptivo busca analizar el objeto de análisis de la misma forma que se muestra en la verdad, sin hacer modificaciones o interpretaciones adulteradas, asimismo el método cuantitativo nos va servir para hacer los cálculos inherentes al trabajo presente.

4.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación corresponde a la investigación aplicada porque nos permitirá resolver problemas reales .

La investigación aplicada tiene por objetivo resolver problemas reales y dar soluciones a estos problemas mediante análisis y estudios. Entonces para poder

desarrollar esta investigación nos basaremos en hechos reales pasados y frecuentes de fiscalización en campo, que nos ayudaran a poder determinar las causas que originan el no cumplimiento con las obligaciones tributarias de parte de los administrados. Con la aplicación de este tipo de investigación podremos disminuir el riesgo fiscal.

4.3. Nivel de Investigación

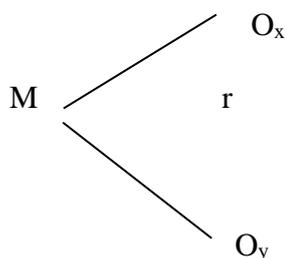
El presente trabajo, estará en el nivel correlacional. Su propósito es determinar el grado de correlación entre dos o más variables. Su característica es medir primero las variables y luego estimar la correlación aplicando la hipótesis relevante y técnicas estadísticas.

4.4. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación tiene una correlación descriptiva-simple; al respecto, señalaron:

La característica de este diseño es que en la misma muestra específica, se miden dos variables de investigación y luego se comparan estadísticamente mediante el coeficiente de correlación.

Este tipo de diseño es diagramado de la siguiente manera:



Donde:

M= Representa la muestra de estudio

O_x = Representa las informaciones relevantes sobre la variable fiscalización parcial.

O_y = Representa las informaciones sobre la variable determinación de la obligación tributaria.

r = Representa la correlación existente entre las variables de estudio.

4.5. Población y Muestra

A. Población

De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), existen 1,178 contribuyentes entre personas naturales y jurídicas con RUC, dedicados a la actividad comercial principal correspondiente al CIU 4923 (Transporte de carga por carretera) y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en la provincia de Chanchamayo, región Junin; por consiguiente, estos conforman nuestra población.

B. Muestra

Para determinar la muestra se consideró la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2(N-1) + Z^2 P Q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra.

Z = Valor del nivel de confianza del 95%

N = Tamaño de la Población

P = Proporción de éxitos en la población (0,5)

Q = Proporción de fracasos en la población (0,5)

E = Error máximo admisible 5% (0,05)

Al reemplazar en la fórmula obtendremos:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)(1178)}{(0,05)^2(1178-1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)} = \frac{1131.3512}{3.9029} = 290$$

Teniendo en cuenta este resultado, nuestra muestra totaliza 290 empresas de transporte terrestre cuyo domicilio fiscal es la provincia de Chanchamayo.

Por otro lado, para definir el tipo de muestreo, creemos que asumir que el muestreo no probabilístico es relevante, en este sentido, es prudente considerar la siguiente introducción:

Si un investigador necesita muestrear sujetos con las características deseadas en función de las características de su investigación, es imposible utilizar una muestra probabilística, sino un tipo de muestra completamente diferente.

Este es un tipo de muestra donde no se requiere probabilidad, pero se deben utilizar criterios intencionales para identificar al sujeto de la muestra; es decir, en base a criterios predeterminados. (Mejía, 2005, pág. 115).

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

- a) Análisis documental
- b) Encuesta
- c) Observación

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Una herramienta eficaz para analizar archivos son los archivos de análisis de contenido.

Asimismo, la herramienta correspondiente a la encuesta es el cuestionario.

En cuanto a las técnicas de observación, usaremos pautas de observación.

4.6.3. Validez y confiabilidad del instrumento

a) Validez

El instrumento de recolección de datos, tuvo la validación de tres expertos, para el caso particular, profesionales inmersos en el mundo de la

tributación. Estos emitieron juicio a través de una ficha de validación, lo que consecuentemente dio luz verde para que el instrumento sea aplicado de acuerdo a la muestra que forma parte de la presente investigación. A continuación se detalla los datos de los expertos.

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	OPINION	
		Fiscalización parcial	Determinación de la obligación tributaria
Roque Hector Caso Llanco	Licenciatura	Nivel Moderado	Nivel Moderado
Yarin Guido Davila Moya	Licenciatura	Nivel Moderado	Nivel Alto
Sadit Isamar Vila Romero	Licenciatura	Nivel Moderado	Nivel Moderado

b) Confiabilidad

En función a los resultados obtenidos en el párrafo precedente, la cual es una opinión favorable por parte de los expertos, se realizó una prueba piloto al 15% de la muestra estimada en la presente investigación.

A fin de determinar la confiabilidad del instrumento se utilizó la validación de Alfa de Cronbach, la cual dio como resultado un valor superior al 0.8, esto para ambas variables que forman parte del instrumento. En consecuencia, el instrumento se considera optimo para el desarrollo de la presente investigación.

4.7 Tecnicas de procesamiento y análisis de datos

Para lograr las metas identificadas en este estudio, se utilizará programas informáticos SPSS y Excel para ordenar la información obtenida a través de cada instrumento, y se le aplicará estadística descriptiva; además, ya que la rho de Spearman y el significado "t" utilizado, utilizaremos estadísticas inferenciales.

4.8 Aspectos éticos de la investigación

Para la ejecución de la presente investigación, consideraremos adecuados procedimientos, así como también respetando los principios éticos profesionales tanto para el inicio como conclusión de los procedimientos, ello según el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes; tomando en cuenta los principios siguientes:

- Objetividad
- Independiente
- Honestidad
- Responsabilidad
- Código ético
- Cumplimiento de las normas
- Competencia y actualizaciones profesionales
- Difusión y cooperación
- Respeto
- Confidencial

La información, los registros y los datos que se incluirán en el trabajo de investigación serán confiables. Por lo tanto, con el objeto de no ir contra la ética, tal como el plagio, uso de datos falsificados, omitir referencias bibliográficas, etc., todo ello se está tomando en consideración desde el inicio del proyecto hasta la culminación, consecuentemente la sustentación de la tesis.

Por consiguiente, sometemos el contenido de este trabajo a la correspondiente prueba de verificación.

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Descripción de resultados

5.1.1 Presentación del instrumento

Para determinar la relación que existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, ha sido descrita por medio de un cuestionario dirigido a 290 personas para las variables de la investigación.

Escala de interpretación descriptiva

La interpretación de las tablas y figuras estadísticas fue realizada mediante la siguiente escala de interpretación:

Tabla 1

Descripción de la Baremación y escala de interpretación

TABLA DE BAREMACIÓN	
MEDIDA	VALORES
Mala	1 – 2, 3
Regular	2,4 – 3,6
Buena	3,7 - 5

Nota: Elaboración propia

5.1.2 Fiabilidad del instrumento

Con el propósito de calcular la fiabilidad del cuestionario para determinar la relación que existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, se empleó “la medida de congruencia interna denominada Alfa de Cronbach” (Hernández et al., 2014, pág. 208), para lo cual se tomó en cuenta lo siguiente:

- Cuando el coeficiente de Alfa de Cronbach es superior o igual a 0.8; existe fiabilidad en el instrumento, consecuentemente la medición es estable y consistente.
- Cuando el coeficiente de Alfa de Cronbach es menor a 0.8; no existe fiabilidad en el instrumento, consecuentemente la medición muestra viabilidad heterogenea.

El Alfa de Cronbach se obtuvo a través del programa de estadística SPSS, lo cual dio como resultado lo siguiente:

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Fiscalización parcial y obligación tributaria	0.987	20

Nota: Elaboración propia

Se observa que el Alfa de Cronbach es 0.987 para los ítems señalados para cada variable. Al ser valores superiores a 0.8 se deduce que el nivel de confianza de los instrumentos es elevada.

5.1.3 Resultados de la variable Fiscalización parcial

Tabla 3

Fiscalización parcial en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	264	91,0	91,0	91,0
Regular	18	6,2	6,2	97,2
Buena	8	2,8	2,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

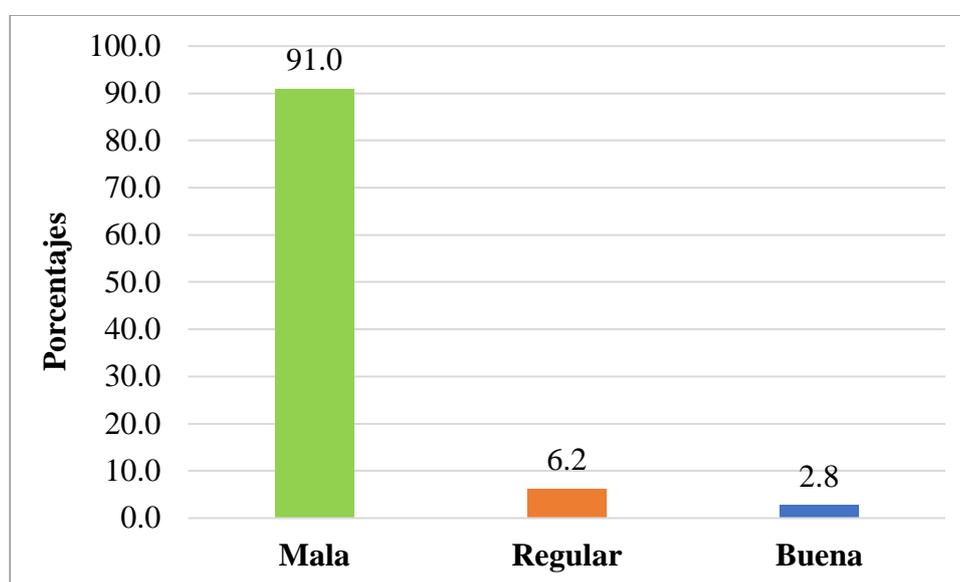


Figura 3 Fiscalización parcial. Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Se visualiza en la figura 1 que el 91% de los encuestados consideran que la fiscalización parcial en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,2% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

a) Procedimiento de fiscalización

Tabla 4

Procedimiento de Fiscalización en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	264	91,0	91,0	91,0
Regular	18	6,2	6,2	97,2
Buena	8	2,8	2,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

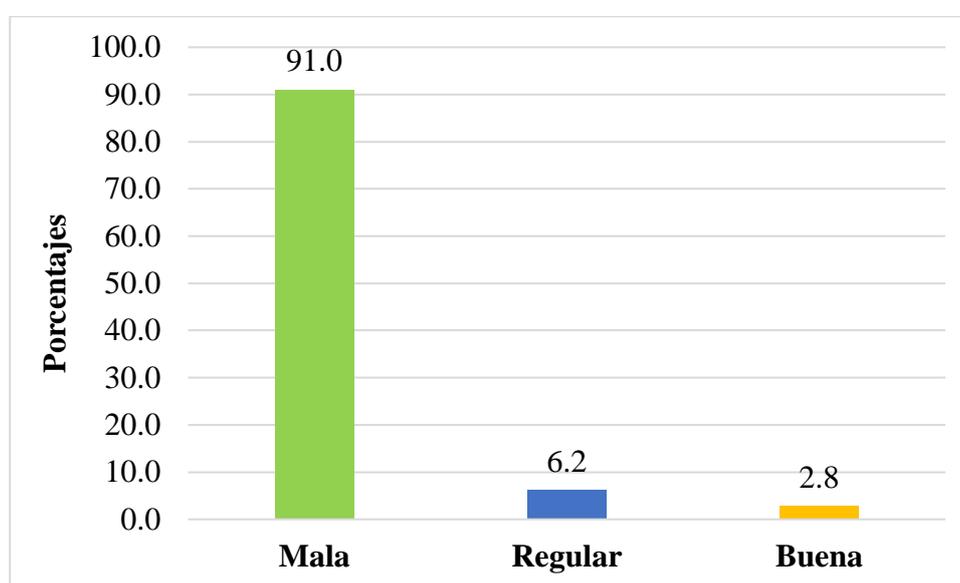


Figura 4. Procedimiento de fiscalización. Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Se visualiza en la figura 2 que el 91% de los encuestados consideran que el procedimiento de fiscalización en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,2% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

b) Infracciones tributarias

Tabla 5

Infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	262	90,3	90,3	90,3
Regular	20	6,9	6,9	97,2
Buena	8	2,8	2,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

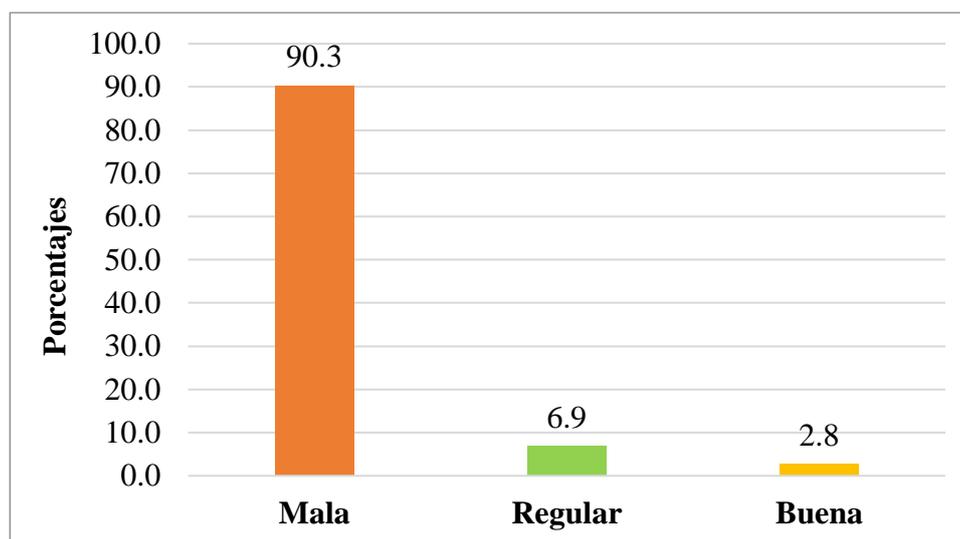


Figura 5. Infracciones tributarias. Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Se visualiza en la figura 3 que el 90,3% de los encuestados consideran que las infracciones tributarias en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,9% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

5.1.4 Resultados de la variable Obligación tributaria

Tabla 6

Obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	264	91,0	91,0	91,0
Regular	18	6,2	6,2	97,2
Buena	8	2,8	2,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

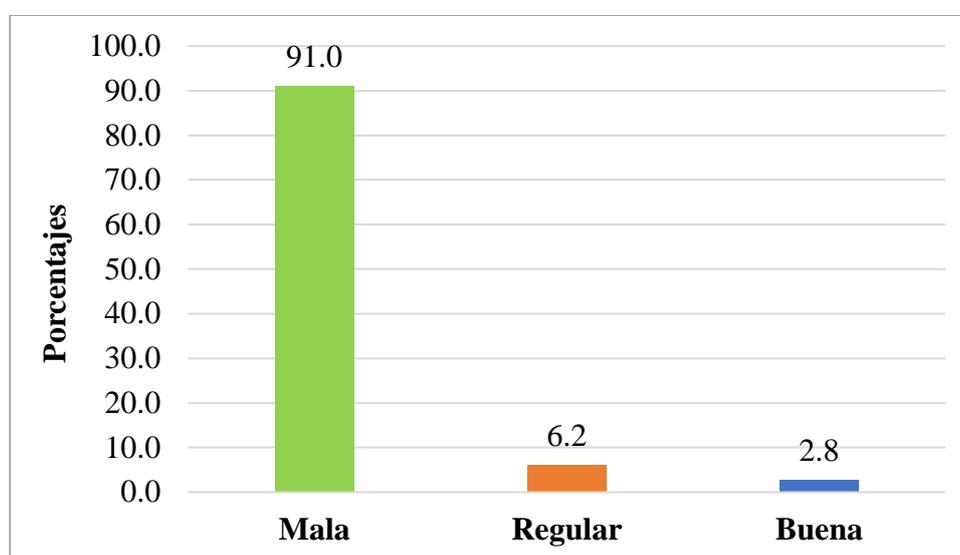


Figura 6. Obligaciones tributarias. Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Se visualiza en la figura 4 que el 91% de los encuestados consideran que las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,2% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

a) Determinación sobre cierta base

Tabla 7

Determinación sobre cierta base en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	258	89,0	89,0	89,0
Regular	24	8,3	8,3	97,2
Buena	8	2,8	2,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

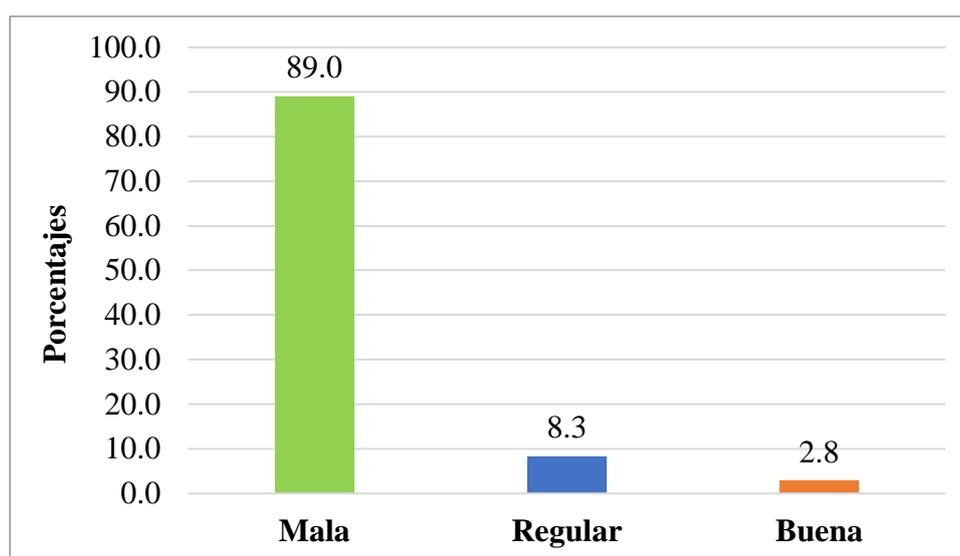


Figura 7. Determinación sobre cierta base. Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Se visualiza en la figura 5 que el 91% de los encuestados consideran que la determinación sobre cierta base en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 8,3% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

b) Determinación de la deuda tributaria

Tabla 8

Determinación sobre la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mala	264	91,0	91,0	91,0
Regular	18	6,2	6,2	97,2

Buena	8	2,8	2,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

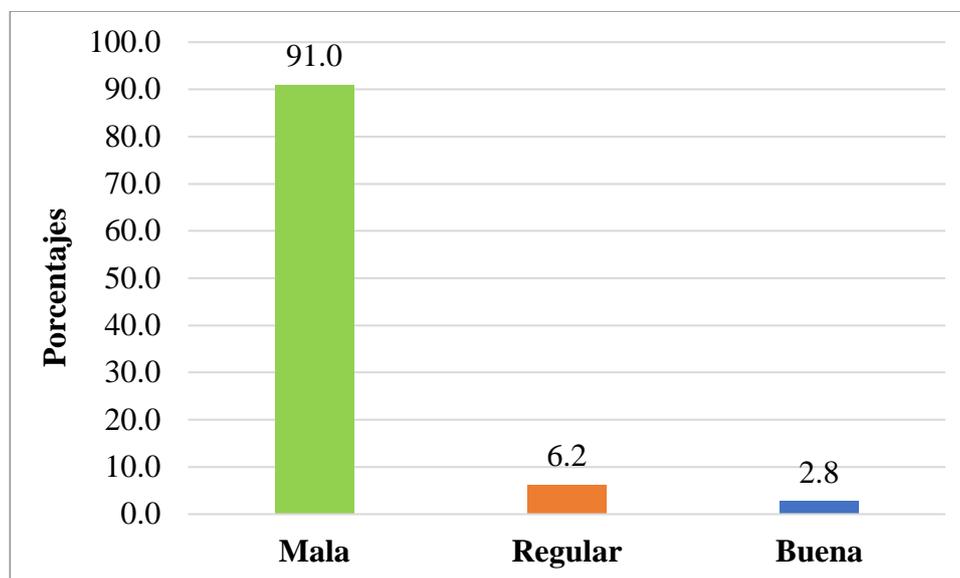


Figura 8. Determinación sobre la deuda tributaria. Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Se visualiza en la figura 6 que el 91% de los encuestados consideran que la determinación sobre la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,2% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

5.1.5. Prueba de Normalidad

Las pruebas de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, se utilizan para muestras que superan 50, a diferencia de Shapiro-Wilk que se utilizan para una muestra inferior a 50.

Para el presente caso, se usó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, ya que nuestra muestra se compone de 290 personas. Del mismo modo, verificamos que si el valor de “p” resulta inferior a 0.05, es rechazada la hipótesis nula (H_0) y es aceptada la alterna (H_1). En ese sentido, se culmina que la variable o la dimensión tratada no es normal, motivo por el cual se deberá aplicar una prueba no paramétrica.

Prueba de Normalidad de las Variables

Tabla 9

Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de la variable Fiscalización parcial

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización parcial	,526	290	,000	,320	290	,000
Procedimiento de fiscalización	,526	290	,000	,320	290	,000
Infracciones tributarias	,524	290	,000	,336	290	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: $p < 0.05$ (Significancia)

Interpretación

En la tabla 9, se aprecia los resultados de la prueba Kolmogorov Smirnov, prueba que fue usada en merito a que nuestra muestra se compone de 290 encuestados, se observó que la variable fiscalización parcial y sus dimensiones: procedimiento de fiscalización e infracciones tributarias no se ajustan a una distribución con normalidad ($p < 0.05$). En consecuencia la puntuación obtenida para realizar el contraste de nuestra hipótesis fue resultado del uso de el estadístico de correlación de Rho de Spearman.

Tabla 10

Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de la variable Obligación tributaria

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Obligación tributaria	,526	290	,000	,320	290	,000
Determinación sobre cierta base	,519	290	,000	,365	290	,000
Determinación de la deuda tributaria	,526	290	,000	,320	290	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: $p < 0.05$ (Significancia). Autoría propia

Interpretación

En la tabla 10, se aprecia los resultados de la prueba Kolmogorov Smirnov, prueba que fue usada en merito a que nuestra muestra se compone de 290 encuestados, se observó que la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones: determinación sobre base cierta y determinacion de la deuda tributaria no se ajustan a una distribución con normalidad ($p < 0.05$). En consecuencia la puntuación obtenida para realizar el contraste de nuestra hipótesis fue resultado del uso de el estadístico de correlación de Rho de Spearman.

5.2 Contraste de hipótesis

Como prueba no paramétrica, para esta investigación, utilizaremos la correlación de Spearman, teniendo en cuenta que las escalas son ordinales. La relación existente entre las variables o categorías las pudimos establecer mediante esta prueba, del mismo modo, nos permitió establecer el coeficiente de correlación, la cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 11

Correlación de Spearman

Magnitud de correlación	Significado
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

Nota: (Hernández et al., 2014)

Hipótesis general

H1: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la obligación tributaria las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

H0: La fiscalización parcial no se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la obligación tributaria las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

- Si el p-valor (sig.) > 0.05, se acepta la hipótesis nula.

- Si el p-valor (sig.) < 0.05 , se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 12

Correlaciones de fiscalización parcial y obligación tributaria

Correlaciones			
		Fiscalización parcial	Obligación tributaria
Fiscalización parcial	Correlación de Pearson	1	,404**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	290	290
Obligación tributaria	Correlación de Pearson	,404**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	290	290

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Autoría propia

Interpretación

En la tabla 12, podemos observar un Sig. Bilateral de $0.000 < 0,05$, consecuentemente, es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alterna. Asimismo, resalta 0.404 como resultado de coeficiente de correlación, el cual permite deducir que la correlación es positiva baja, en ese entender, se concluye que, la fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la obligación tributaria las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

Hipótesis específica 1

H1: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación sobre base cierta en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

H0: La fiscalización parcial no se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación sobre base cierta en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

- Si el p-valor (sig.) > 0.05, es aceptada la hipótesis nula.
- Si el p-valor (sig.) < 0.05, es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alterna.

Tabla 13

Correlaciones de fiscalización parcial y determinación sobre base cierta

Correlaciones			
		Fiscalización parcial	Determinación sobre base cierta
Fiscalización parcial	Correlación de Pearson	1	,354**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	290	290
Determinación sobre base cierta	Correlación de Pearson	,354**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	290	290

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia reporte SPSS versión 26

Interpretación:

En la tabla 13 podemos observar un Sig. Bilateral de $0.000 < 0,05$, consecuentemente, es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alterna. Asimismo, resalta 0.354 como resultado de coeficiente de correlación, el cual permite deducir la existencia de una correlación positiva baja, motivo por el cual, se concluye que, la fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación sobre base cierta en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

Hipótesis específica 2

H1: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la deuda tributaria en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

H0: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la deuda tributaria en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

- Si el p-valor (sig.) > 0.05, es aceptada la hipótesis nula.
- Si el p-valor (sig.) < 0.05, es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alterna.

Tabla 14

Correlaciones de fiscalización parcial y determinación de la deuda tributaria

Correlaciones			
		Fiscalización parcial	Determinación de la deuda tributaria
Fiscalización parcial	Correlación de Pearson	1	,454**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	290	290
Determinación de la deuda tributaria	Correlación de Pearson	,454**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	290	290

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia reporte SPSS versión 26

Interpretación:

En la tabla 14 se observa un Sig. Bilateral de $0.000 < 0,05$, en consecuencia, es rechazada la hipótesis nula y es aceptada la hipótesis alterna. Asimismo, figura 0.454 como resultado del coeficiente de correlación, lo que permite deducir la existencia de una correlación positiva baja, lo que permite concluir en que la fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la deuda tributaria en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El desarrollo de la investigación tomó relevancia determinar la relación entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019. Se observa que el 91% de los encuestados consideran que la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,2% considera que es regular y 2,8% considera que es buena, así mismo existe una relación positiva baja entre las variables fiscalización parcial y determinación de la obligación tributaria indicando con ello que existe una relación significativa con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,404 y un Sig (bilateral) de 0,000. Los datos contrastan con la investigación de Díaz (2018) en su trabajo de investigación sobre la fiscalización y las obligaciones tributarias de los medianos y pequeños contribuyentes del Distrito de Huacho, obteniendo de los resultados después de la aplicación de la prueba de Chi cuadrado, que el valor $p < 0.05$, en el cual la Fiscalización influye de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Medianos y Pequeños Contribuyentes del Distrito de Huacho, por cuanto permite tomar conocimiento de que al no cumplir con la determinación y pagos de las mismas posibilita la creación del riesgo tributario, así como que el conocimiento integral de las Normas Tributarias hace posible que los contribuyentes tengan en cuenta el momento del nacimiento de dichas obligaciones y de los procedimientos para determinar sus montos de manera correcta y adecuada.

Así mismo se puede observar que en la investigación de Jiménez (2017) en su investigación respecto a la Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017, los resultados también coinciden con nuestra investigación en donde existe relación

significativa donde la fiscalización tiene una relación positiva con el cumplimiento de la obligación tributaria, dentro de la empresa de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017; lo que demuestra que, cuando la Sunat realiza mayores acciones de fiscalización, obtiene crecimiento en la recaudación tributaria.

Por otro lado, en el trabajo de investigación de Vásquez (2016), en su tesis sobre el planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las Empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo, sus resultados de igual manera coinciden con nuestra investigación en el cual considera que el planeamiento tributario influye de manera positiva a fin de evitar contingencias tributarias creando un equilibrio para el cumplimiento de las obligaciones, disminuyen el riesgo tributario, de esta forma permite a la empresa tener mejor liquidez y evita los reparos posteriores, los cuales generan perjuicio para las Empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo.

CONCLUSIONES

Primero: Se ha determinado que la fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la obligación tributaria las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019. Existe una relación positiva media, moderada con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,404 y un Sig (bilateral) de 0,000. El 91% de los encuestados consideran que la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,2% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

Segundo: Se ha determinado que la fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación sobre base cierta en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019. Existe una relación positiva débil con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,354 y un Sig (bilateral) de 0,000. El 91% de los encuestados consideran que la determinación sobre cierta base en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 8,3% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

Tercero: Se ha determinado que la fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la deuda tributaria en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019. Existe una relación positiva débil con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,454 y un Sig (bilateral) de 0,000. El 91% de los encuestados consideran que la determinación sobre la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019, es mala, mientras que el 6,2% considera que es regular y 2,8% considera que es buena.

RECOMENDACIONES

Primero: Para realizar un proceso de fiscalización tributaria eficaz y eficiente; se le recomienda a la SUNAT, en la medida de lo posible mejore su proceso de fiscalización tributaria estableciendo una adecuada selección del personal, es decir, elevar sus niveles de eficiencia de los funcionarios, teniéndose en cuenta los programas intensivos de capacitación que reciben permanentemente, pero deberían capacitarse en el mundo empresarial, conocer el rubro de transporte de carga, saber cuáles son las políticas, estructura de costos y estrategias que se adoptan con la finalidad de la toma de las decisiones más acertadas. Asimismo, implementar una etapa más de la orientación por un tiempo determinado en el proceso de fiscalización donde permitirá a tomar conciencia y cultura tributaria a los contribuyentes.

Segundo: Se recomienda a las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo llevar su contabilidad dentro de las propias oficinas con el objetivo de tener la documentación contable a la mano cuando sean requeridas por los interesados, asimismo el contador interno permitirá el control de la documentación contable conociendo la situación económica, contable y tributaria de la actividad; y de esa manera evitar sanciones tributarias que son impuesta por la Sunat. Además, incentivar (remuneración razonable) para que puedan seguir capacitándose y así fidelizar a los trabajadores.

Tercero: Se recomienda que las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo al momento de cumplir con las obligaciones sustanciales (el pago de tributos) lo realicen de manera consciente con la finalidad de contribuir honestamente al Estado, lo cual redundará en el incremento de la recaudación fiscal, la misma que permitirá el crecimiento y desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo, J. (2014). *Obligaciones tributarias y pago: Explicación de cobro obligatorio. En la legislación peruana. Notas y discusiones.*
- Arreaza, L. (2015). *Los estándares de auditoría tributaria son herramientas internas para evitar sanciones a herramientas internas que no cumplen con la normativa de IVA de la industria procesadora*). Tesis de postgrado, Universidad de Calabobo, Venezuela.
- Atalaya, Y., Capacoila, R., & Ríz, R. (2017). *Inspección parcial del impuesto comercial general y su impacto en la determinación de la obligación tributaria de la Empresa Servicios de Almacenaje S. A. C. Durante 2016*) . Tesis de grado, Universidad Técnica Lima, Lima - Perú.
- Berrio, B. (2009). *El nuevo texto de secuencia de lista de códigos de impuestos* (Primera ed.). Lima, Perú.
- Caballero, A. (2009). *Innovaciones en los programas de maestría y doctorado y lineamientos del método de tesis.* Lima-Perú: Instituto Metodológico Alen Caro E.I.R.L.
- Curo, Y., & García, A. (2017). *La propuesta de fiscalización de 2016 de la provincia de Chanchamayo y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales.* Tesis de pregrado, Universidad Los Andes en Perú, Huancayo.
- Díaz, E. (2018). *Inspección y responsabilidad fiscal de pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huancho, (tesis de pregrado).* Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho, Perú.
- Echeverría, M. (2014). *Procedimientos para la determinación de la obligación tributaria* . Tesis de grado, Universidad Rafael Landívar en Guatemala de la Asunción, Asunción.
- Espinoza, V. (2016). *¿Qué es el procedimiento de inspección fiscal?*
<http://www.grupoverona.pe/blog/que-es-elprocedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>
- FLORES AMBROSIO, M., & ORIHUELA SALAZAR, J. A. (2018). *La Evasión Tributaria en el Sector de Transporte de Carga y su Influencia en el Desarrollo Económico en la Provincia de Huancayo.* Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación.* México: McGraw-Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V.

- Jiménez, J. (2017). *La fiscalización y su relación con las obligaciones fiscales de la comercializadora de iluminación LED, San Isidro*. Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Lay, J. (Noviembre de 2016). *Determinación de obligaciones tributarias: El tema horizontal de la determinación de obligaciones en las relaciones jurídicas públicas y privadas. Lex*, 2 (18), 271-272.
- Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ramos. (2018). *La cultura tributaria de la nueva RUS en el Distrito de Cajamarca y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca - Perú.
- SUNAT. (2016). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. <http://www.sunat.boca.pe/legislación/codigo>.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2019). *SUNAT*. <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3123-tipos-de-fiscalizacion->
- Susanivar, M., & Sotomayor, M. (2017). *Ampliación de estrategias de fiscalización de tributación de pequeñas y microempresas en Huancayo*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Vásquez. (2016). *Planificación tributaria y emergencias de empresas de transporte de mercancías en la provincia de Huancayo*. Huancayo.
- Verdugo, R. (2017). *Influencia del poder de decisión en el proceso de devolución del impuesto sobre la renta en la 6 Dirección Regional de Impuestos Internos*. Tesis de post grado, Universidad de Cuenca, Ecuador.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: “FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - 2019”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Diseño Metodológico
<p>Problema General :</p> <p>¿Qué nivel de relación existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación sobre base cierta en las empresas de transporte de</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>- Determinar el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación sobre base cierta en las empresas de transporte</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Hi: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la obligación tributaria las empresas de transporte de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>Hi1: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con</p>	<p>Variable 1</p> <p>Fiscalización parcial</p> <p>Dimensiones:</p> <p>- Procedimiento de fiscalización.</p> <p>- Infracciones tributarias.</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>Básica.</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Correlacional</p> <p>Método de la investigación</p> <p><i>Método General:</i> Científico.</p> <p><i>Métodos Específicos:</i></p> <p>* Analítico – Sintético.</p> <p>* Descriptivo.</p> <p>* Cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>Diseño Descriptivo</p> <p>Correlacional Simple.</p>

<p>carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019?</p> <p>- ¿Qué nivel de relación existe entre la fiscalización parcial y la determinación de la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019?</p>	<p>de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.</p> <p>- Determinar el nivel de relación existente entre la fiscalización parcial y la determinación de la deuda tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.</p>	<p>la determinación sobre base cierta en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.</p> <p>Hi2: La fiscalización parcial se relaciona en un nivel positivo directo y significativamente con la determinación de la deuda tributaria en las empresas de carga terrestre de la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.</p>	<p>Variable 2</p> <p>Determinación de la obligación tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación sobre base cierta. - Determinación de la deuda tributaria. 	<p>Población: De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), existen 1,178 contribuyentes entre personas naturales y jurídicas inscritos en el Registro Unico de Contribuyentes, dedicados a la actividad comercial principal correspondiente al CIU 4923</p> <p>Muestra: Está conformado por 290 empresas de transporte de carga, cuyo domicilio fiscal es la provincia de Chanchamayo.</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis documental. Observación <p>Instrumentos :</p> <p>Cuestionario</p>
---	--	---	--	--

				<p>Fichas de análisis de contenido.</p> <p>Guía de observación.</p> <p>Procesamiento de datos :</p> <p>Procesamiento de datos mediante el programa informático SPSS</p> <p>Análisis e Interpretación de datos -Contrastación de la Hipótesis</p> <p>Análisis con los estadígrafos de la Estadística Descriptiva y la Estadística inferencial, prueba rho de Spearman y la t de significatividad.</p>
--	--	--	--	---

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
VARIABLE DE INVESTIGACION 1 FISCALIZACION PARCIAL	Fiscalización parcial, es el proceso mediante el cual la SUNAT realiza una inspección de una parte o algunos de los elementos que componen la obligación tributaria, esto también puede hacerse de manera electrónica. Esta acción se desarrolla dentro del plazo de 06 meses, a menos que exista complejidad o evasión fiscal. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019)	Es un procedimiento de revisión documentaria que se caracteriza por enfocarse únicamente en la revisión de uno o algunos de los elementos que forman parte de la obligación tributaria, asimismo, dicha fiscalización no puede superar el plazo de seis meses. Cabe señalar, que la revisión podría ampliarse a otros elementos previa comunicación al contribuyente.	1. Procedimiento de Fiscalización. 2. Infracciones Tributarias.	1.1 Aplica adecuadamente las normativas tributarias vigentes. 1.2. Asigna adecuadamente las responsabilidades de cumplimiento. 2.1. Identifica los hechos que incurren en las infracciones y sanciones tributarias. 2.2. Asume responsablemente los deberes formales ante SUNAT.	ORDINAL
VARIABLE DE INVESTIGACION 2 DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA	Consiste en el acto o conjunto de actos cuya finalidad es determinar la deuda, la cual es exigible a consecuencia de haber realizado un hecho imponible, sobre alguna acción ya ocurrida. Por ello, dicha determinación es de carácter declarativo y no constitutivo. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019)	Es un procedimiento en que el deudor tributario, determinar su obligación tributaria, es decir cuantifica los impuestos que le corresponde pagar, esto en función a las actividades comerciales que realiza. Esta determinación, se encuentra sujeta a una posterior fiscalización por parte de la SUNAT, quien podrá modificarla en función al resultado de dicha fiscalización.	1. Determinación sobre base cierta. 2. Determinación de la deuda tributaria.	1.1. Demuestra fiabilidad y razonabilidad los hechos ocurridos. 1.2. Aplica la presunción tributaria. 2.1 Determina la deuda tributaria de acuerdo a la norma y/o Ley del IGV. 2.2. Determina los gastos deducibles y no deducibles de acuerdo a la norma vigente.	ORDINAL

<p style="text-align: center;">VARIABLE DE INVESTIGACION 2</p> <p style="text-align: center;">DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA</p>	<p>Consiste en el acto o conjunto de actos cuya finalidad es determinar la deuda, la cual es exigible a consecuencia de haber realizado un hecho imponible, sobre alguna acción ya ocurrida. Por ello, dicha determinación es de carácter declarativo y no constitutivo. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019)</p>	1. Determinacion sobre base cierta.	<p>1.1. Demuestra fiabilidad y razonabilidad los hechos ocurridos.</p> <p>1.2. Aplica la presunción tributaria.</p>	<p>1. ¿Los documentos que acreditan la determinación de la obligación tributaria se encuentran a la orden del día?</p> <p>2. ¿Se ha dado situaciones en las que las transacciones no cuentan con documentos sustentatorios?</p> <p>3. ¿La empresa ha realizado adquisiciones o gastos que no están relacionados con la actividad empresarial?</p> <p>4. ¿En la empresa se realiza revisión adecuada de las transacciones que tienen implicancia tributaria?</p> <p>5. ¿Le han informado o conoce sobre la determinación del importe de una provisión?</p>	<p>Likert</p> <p>1. Nunca</p> <p>2. Algunas veces</p> <p>3. Muchas veces</p> <p>4. Siempre</p>	11,12,13,14,15
		2. Determinacion de la deuda tributaria.	<p>2.1 Determina la deuda tributaria de acuerdo a la norma y/o Ley del IGV.</p> <p>2.2. Determina los gastos deducibles y no deducibles de acuerdo a la norma vigente.</p>	<p>6. ¿Le han informado o conoce cómo se determina la deuda tributaria?</p> <p>7. ¿En la empresa se ha incurrido en errores que han conllevado a la modificación de la declaración jurada del I.G.V.?</p> <p>8. ¿En la empresa ha existido situaciones que han orientado a variar la presentación mensual del I.G.V.?</p> <p>9. ¿En la empresa se ha dado la existencia de gastos que no han sido deducibles de acuerdo a las normas vigentes?</p> <p>10. ¿La empresa ha tenido que sujetarse a consecuencias desfavorables ante los gastos que no han sido deducibles?</p>		16,17,18,19,20

Anexo 4. El instrumento de investigación y constancia de su aplicación



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - 2019.

INSTRUCCIONES: Respetado señor (a) a continuación encontrara Ud. una serie de preguntas con cuatro alternativas, se le solicita responder con la mayor sinceridad a cada una de las interrogantes. El cuestionario es anónimo.

VARIABLE: FISCALIZACIÓN PARCIAL

1. ¿A Ud. se le ha explicado o ha logrado conocer sobre la norma tributaria que se aplica a sus transacciones comerciales con I.G.V.?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre

2. ¿Con que frecuencia Ud. indaga la información declarada con la normativa vigente?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre

3. ¿Con que frecuencia busca información sobre las actualizaciones tributarias?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre

4. ¿Las operaciones realizadas en la empresa están de acuerdo a las normas vigentes?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre

5. ¿Las obligaciones complementarias que ejecuta la organización empresarial con qué frecuencia son verificadas?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre

6. ¿Con que frecuencia la empresa incurre en infracciones tributarias?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
7. ¿Con que frecuencia se le aplica a la empresa el régimen de gradualidad por las infracciones incurridas?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
8. ¿A logrado conocer de alguna manera sobre su principal obligación tributaria ante la SUNAT?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
9. ¿Las obligaciones tributarias las cumple con retrasos mayores a lo permitido por las normas tributarias?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
10. ¿La empresa ha sido sancionada de alguna manera por la SUNAT?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre

VARIABLE DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

11. ¿Los documentos que acreditan la determinación de la obligación tributaria se encuentran a la orden del día?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
12. ¿Se ha dado situaciones en las que las transacciones no cuentan con documentos sustentatorios?
 1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
13. ¿La empresa ha realizado adquisiciones o gastos que no están relacionados con la actividad empresarial?
 1. Nunca
 2. Algunas veces

3. Muchas veces
 4. Siempre
14. ¿En la empresa se realiza revisión adecuada de las transacciones que tienen implicancia tributaria?
1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
15. ¿Le han informado o conoce sobre la determinación del importe de una provisión?
1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
16. ¿Le han informado o conoce cómo se determina la deuda tributaria?
1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
17. ¿En la empresa se ha incurrido en errores que han conllevado a la modificación de la declaración jurada del I.G.V?
1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
18. ¿En la empresa ha existido situaciones que han orientado a variar la presentación mensual del I.G.V?
1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
19. ¿En la empresa se ha dado la existencia de gastos que no han sido deducibles de acuerdo a las normas vigentes?
1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre
20. ¿La empresa ha tenido que sujetarse a consecuencias desfavorables ante los gastos que no han sido deducibles?
1. Nunca
 2. Algunas veces
 3. Muchas veces
 4. Siempre

MUCHAS GRACIAS

Anexo 5. Confiabilidad y validez del instrumento

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**FISCALIZACIÓN PARCIAL**” que hace parte de la investigación: FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Roque Héctor Caso Llanco
 Formación académica : Contador Público
 Áreas de experiencia profesional : Tributación
 Tiempo : 8 años
 Entidad : Asesoría Contable Tributaria independiente

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título “FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019”

Variable: **FISCALIZACIÓN PARCIAL**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Procedimiento de Fiscalización	1. ¿A Ud. Se le ha explicado o ha logrado conocer sobre la norma tributaria que se aplica a sus transacciones comerciales con IGV?	2	2	2	1	2	
	2. ¿Con que frecuencia Ud. indaga la información declarada con la normativa vigente?	4	4	4	4	4	
	3. ¿Con que frecuencia busca información sobre las actualizaciones tributarias?	2	2	2	1	2	
	4. ¿Las operaciones realizadas en la empresa están de acuerdo a las normativas vigentes?	3	3	3	3	3	
	5. ¿Las obligaciones complementarias que ejecuta la organización empresarial con qué frecuencia son verificadas?	3	3	3	3	3	
D2 Infracciones Tributarias	6. ¿Con que frecuencia la empresa incurre en infracciones tributarias?	3	3	3	3	3	
	7. ¿Con que frecuencia se le aplica a la empresa el régimen de gradualidad por las infracciones incurridas?	3	3	3	3	3	
	8. ¿A logrado conocer de alguna manera sobre su principal obligación tributaria ante la SUNAT?	3	3	3	3	3	
	9. ¿Las obligaciones tributarias las cumple con retrasos mayores a los permitidos por las normas tributarias?	4	4	4	4	4	
	10. ¿La empresa ha sido sancionada de alguna manera por la SUNAT?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC. Roque Héctor Caso Llanco	Contador Publico	10	Nivel moderado

Sello y Firma:




 Roque Héctor Caso Llanco
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. N° 08.2142

Cuestionario 1: título “FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019”

Variable: **DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Determinación sobre base cierta	1. ¿Los documentos que acreditan la determinación de la obligación tributaria se encuentran a la orden del día?	2	2	2	2	2	
	2. ¿Se ha dado situaciones en las que las transacciones no cuentan con documentos sustentatorios?	3	4	4	3	4	
	3. ¿La empresa ha realizado adquisiciones o gastos que no están relacionados con la actividad empresarial?	3	4	4	4	4	
	4. ¿En la empresa se realiza revisión adecuada de las transacciones que tienen implicancia tributaria?	3	2	2	2	2	
	5. ¿Le han informado o conoce sobre la determinación del importe de una provisión?	3	3	3	3	3	
D2 Determinación de la deuda tributaria	6. ¿Le han informado o conoce como se determina la deuda tributaria?	3	4	3	3	4	
	7. ¿En la empresa se ha incurrido en errores que han conllevado a la modificación de la declaración jurada del IGV?	4	4	3	4	4	
	8. ¿En la empresa ha existido situaciones que han orientado a variar la presentación mensual del IGV?	4	4	4	3	4	
	9. ¿En la empresa se ha dado la existencia de gastos que no han sido deducibles de acuerdo a las normas vigentes?	4	4	3	4	4	
	10. ¿La empresa ha tenido que sujetarse a consecuencias desfavorables ante los gastos que no han sido deducibles?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	4	3	3	3	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC. Roque Héctor Caso Llanco	Contador Publico	10	Nivel Moderado

Sello y Firma:




 Roque Hector Caso Llanco
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MAT. N° 08-3142

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**FISCALIZACIÓN PARCIAL**” que hace parte de la investigación: FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Yarin Guido Davila Moya
 Formación académica : Contador Público
 Áreas de experiencia profesional : Tributación
 Tiempo : 7 años
 Entidad : Asesoría Contable Tributaria independiente

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título “FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019”

Variable: **FISCALIZACIÓN PARCIAL**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Procedimiento de Fiscalización	1. ¿A Ud. Se le ha explicado o ha logrado conocer sobre la norma tributaria que se aplica a sus transacciones comerciales con IGV?	2	2	2	1	2	
	2. ¿Con que frecuencia Ud. indaga la información declarada con la normativa vigente?	4	4	4	4	4	
	3. ¿Con que frecuencia busca información sobre las actualizaciones tributarias?	2	2	2	1	2	
	4. ¿Las operaciones realizadas en la empresa están de acuerdo a las normativas vigentes?	3	3	3	3	3	
	5. ¿Las obligaciones complementarias que ejecuta la organización empresarial con qué frecuencia son verificadas?	3	3	3	3	3	
D2 Infracciones Tributarias	6. ¿Con que frecuencia la empresa incurre en infracciones tributarias?	3	3	3	3	3	
	7. ¿Con que frecuencia se le aplica a la empresa el régimen de gradualidad por las infracciones incurridas?	3	3	3	3	3	
	8. ¿A logrado conocer de alguna manera sobre su principal obligación tributaria ante la SUNAT?	3	3	3	3	3	
	9. ¿Las obligaciones tributarias las cumple con retrasos mayores a los permitidos por las normas tributarias?	4	4	4	4	4	
	10. ¿La empresa ha sido sancionada de alguna manera por la SUNAT?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC. Yarin Guido Dávila Moya	Contador Público Colegiado	10	Nivel moderado

Sello y Firma:



CPC. Yarin Guido Dávila Moya
MAT 08-3306

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título “FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019”

Variable: **DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Determinación sobre base cierta	1. ¿Los documentos que acreditan la determinación de la obligación tributaria se encuentran a la orden del día?	2	2	2	2	2	
	2. ¿Se ha dado situaciones en las que las transacciones no cuentan con documentos sustentatorios?	4	4	4	3	4	
	3. ¿La empresa ha realizado adquisiciones o gastos que no están relacionados con la actividad empresarial?	3	4	4	4	4	
	4. ¿En la empresa se realiza revisión adecuada de las transacciones que tienen implicancia tributaria?	3	2	1	2	2	
	5. ¿Le han informado o conoce sobre la determinación del importe de una provisión?	3	3	4	3	3	
D2 Determinación de la deuda tributaria	6. ¿Le han informado o conoce como se determina la deuda tributaria?	4	4	4	3	4	
	7. ¿En la empresa se ha incurrido en errores que han conllevado a la modificación de la declaración jurada del IGV?	4	4	4	4	4	
	8. ¿En la empresa ha existido situaciones que han orientado a variar la presentación mensual del IGV?	4	4	4	3	4	
	9. ¿En la empresa se ha dado la existencia de gastos que no han sido deducibles de acuerdo a las normas vigentes?	4	4	2	4	4	
	10. ¿La empresa ha tenido que sujetarse a consecuencias desfavorables ante los gastos que no han sido deducibles?	3	3	4	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	3	4	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de *tendencia central*: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC. Yarin Guido Dávila Moya	Contador Público Colegiado	10	Nivel Alto

Sello y Firma:



CPC Yarin Guido Dávila Moya
MAT 08-3306

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**FISCALIZACIÓN PARCIAL**” que hace parte de la investigación: FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Sadit Isamar Vila Romero
 Formación académica : Contador Público
 Áreas de experiencia profesional : Tributación
 Tiempo : 8 años
 Entidad : Asesoría Contable Tributaria independiente

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título “FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019”

Variable: **FISCALIZACIÓN PARCIAL**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Procedimiento de Fiscalización	1. ¿A Ud. Se le ha explicado o ha logrado conocer sobre la norma tributaria que se aplica a sus transacciones comerciales con IGV?	2	2	2	1	2	
	2. ¿Con que frecuencia Ud. indaga la información declarada con la normativa vigente?	4	4	3	4	4	
	3. ¿Con que frecuencia busca información sobre las actualizaciones tributarias?	2	2	2	1	2	
	4. ¿Las operaciones realizadas en la empresa están de acuerdo a las normativas vigentes?	3	3	3	3	3	
	5. ¿Las obligaciones complementarias que ejecuta la organización empresarial con qué frecuencia son verificadas?	3	3	3	3	3	
D2 Infracciones Tributarias	6. ¿Con que frecuencia la empresa incurre en infracciones tributarias?	3	3	3	3	3	
	7. ¿Con que frecuencia se le aplica a la empresa el régimen de gradualidad por las infracciones incurridas?	3	3	3	3	3	
	8. ¿A logrado conocer de alguna manera sobre su principal obligación tributaria ante la SUNAT?	3	3	3	3	3	
	9. ¿Las obligaciones tributarias las cumple con retrasos mayores a los permitidos por las normas tributarias?	4	4	4	4	4	
	10. ¿La empresa ha sido sancionada de alguna manera por la SUNAT?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC Sadi I. Vila Romero	Contador Publico	10	Nivel moderado

Sello y Firma:



Sello y Firma:
 Sello circular con el nombre "CPC Sadi I. Vila Romero" y el número "MAT 3141" y "JEFATURA DE ECONOMIA".

Cuestionario 1: título “FISCALIZACIÓN PARCIAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – 2019”

Variable: **DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Determinacion sobre base cierta	1. ¿Los documentos que acreditan la determinación de la obligación tributaria se encuentran a la orden del día?	2	2	2	2	2	
	2. ¿Se ha dado situaciones en las que las transacciones no cuentan con documentos sustentatorios?	3	4	4	3	4	
	3. ¿La empresa ha realizado adquisiciones o gastos que no están relacionados con la actividad empresarial?	3	4	4	4	4	
	4. ¿En la empresa se realiza sobre revisión adecuada de las transacciones que tienen implicancia tributaria?	3	2	2	2	2	
	5. ¿Le han informado o conoce sobre la determinación del importe de una provisión?	3	3	3	3	3	
D2 Determinacion de la deuda tributaria	6. ¿Le han informado o conoce como se determina la deuda tributaria?	3	4	3	3	4	
	7. ¿En la empresa se ha incurrido en errores que han conllevado a la modificación de la declaración jurada del IGV?	4	4	3	4	4	
	8. ¿En la empresa ha existido situaciones que han orientado a variar la presentación mensual del IGV?	4	4	4	3	4	
	9. ¿En la empresa se ha dado la existencia de gastos que no han sido deducibles de acuerdo a las normas vigentes?	4	4	3	4	4	
	10. ¿La empresa ha tenido que sujetarse a consecuencias desfavorables ante los gastos que no han sido deducibles?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3	4	3	3	3	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC Sadi I. Vila Romero	Contador Publico	10	Nivel Moderado

Sello y Firma:



Sadi I. Vila Romero
 WVAI 5141
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Anexo 7. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo he sido invitado/a por Felix Solano Paucar y Joaquin Luis Mendoza Godos a participar en el estudio denominado “Fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo - 2019”. Este es un proyecto de investigación científica que cuenta con el apoyo de la Universidad Peruana Los Andes.

Entiendo que en este estudio se busca describir el nivel de relación entre la fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo durante el año 2019.

Entiendo que la información registrada será confidencial y sólo conocida por el equipo de investigación. Además mi identidad será conocida solamente por el/la investigador/a que me entreviste, ya que mis datos serán registrados con un pseudónimo. También entiendo que la información será procesada privilegiando el conocimiento compartido y de ninguna manera se podrá identificar mis respuestas y opiniones en la etapa de publicación de resultados.

Asimismo, sé que puedo negarme a participar o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa.

Sí, acepto voluntariamente participar en este estudio.

Firma _____

Fecha _____

Si tiene alguna pregunta, durante cualquier etapa del estudio, puede comunicarse con Felix Solano Paucar y/o con Joaquin Godos Mendoza.

Celulares: 982413979 y 950348830. Correo electrónico: eros2915@gmail.com.

Cabe señalar que los resultados de la investigación, serán comunicados a los participantes, ello con el objeto de que utilicen la información para mejorar sus empresas. Asimismo, indicar que no se contempla ningún se contempla ningún pago o incentivo.

Anexo 8. Fotos de la aplicación del instrumento